

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**DIRECCIÓN DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SU **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2018**, REVISÓ, SANCIONÓ Y APROBÓ LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**, PARA EL **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018**, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RECOMIENDA, PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN, LEERLA CON DETENIMIENTO.

**Publicada en CompraNet**

**Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**CONVOCATORIA**

AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**, PARA EL **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018**, DIRIGIDO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUYO OBJETO SOCIAL SE VINCULE DIRECTAMENTE CON EL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN Y NORMAN LOS CONCEPTOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN SER OBSERVADOS, TANTO POR LA CONVOCANTE, COMO POR LOS LICITANTES, DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**CONTENIDO**

I.	Datos generales o de identificación de la Convocatoria.....	9
I.a	Convocante, área contratante y domicilio .....	9
I.b	Medio que se utilizará y carácter del procedimiento .....	9
I.c	Número de identificación de la Convocatoria .....	9
I.d	Número de ejercicios fiscales de la contratación .....	9
I.e	Idioma en que podrán presentar las proposiciones.....	9
I.f	Suficiencia presupuestaria.....	9
I.g	Procedimiento, requisitos y demás disposiciones establecidas por la SFP .....	10
II.	Objeto y alcance de la Convocatoria.....	10
II.a	Objeto y alcance de la invitación .....	10
II.a.1	Objeto.....	10
II.a.2	Alcance.....	10
II.b	Total de partidas.....	10
II.c	Precio de referencia.....	10
II.d	Especificaciones.....	11
II.e	Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien, arrendamiento y/o servicio a contratar. ....	11
II.f	Tipo de contrato.....	11
II.g	Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de la Ley y su reglamento.....	11
II.h	Totalidad del bien, arrendamiento o servicio materia de la Convocatoria. ....	11
II.i	Modelo de contrato. Anexo 19 .....	11
III.	Formas y términos de los diversos actos del procedimiento de la Convocatoria.....	12
III.a	Reducción de plazos .....	12
III.b	Calendario y lugar de los actos .....	12
III.b.1	Junta de aclaraciones .....	13
III.c	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería .....	15
III.d	Entrega de proposiciones .....	15
III.d.1	Acto de presentación y apertura de proposiciones .....	16
III.e	Proposiciones conjuntas (en su caso).....	17

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

III.f Entrega de proposiciones .....	19
III.g Sobre cerrado.....	19
III.h Fecha y hora para revisión de documentación complementaria.....	19
III.i Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Anexo 5.....	19
III.j Rúbrica de “proposiciones” en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.....	19
III.k Fallo y firma del contrato.....	19
III.k.1 Comunicación del fallo .....	19
III.k.2 Firma del contrato. (Modelo) Anexo 19 .....	20
III.k.3 Adjudicación del contrato.....	22
III.k.4 Garantías.....	22
III.k.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.....	23
III.k.5 Sanciones.....	23
III.k.5.1 Deduciones.....	23
III.k.5.2 Pena convencional .....	24
III.k.5.3 Por incumplimiento al contrato .....	24
III.k.5.4 Rescisión del contrato.....	24
III.k.5.5 Terminación anticipada.....	26
III.k.5.6 Cesión de derechos .....	27
III.k.5.7 Impuestos .....	27
III.k.5.8 Condiciones de pago .....	27
III.k.5.9 Procedimiento desierto .....	27
III.k.5.10 Cancelación del procedimiento .....	28
IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir.....	28
IV.1 Documentación complementaria.....	29
IV.2 Proposición técnica .....	29
IV. 3 Proposición económica .....	30
V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.....	30
VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes .....	31

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

VI.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 1 .....	31
VI.2 Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 2 .....	31
VI.3 Propuesta Económica. Anexo 3.....	31
VI.4 Relación de documentos que entregará el licitante. Anexo 4 .....	31
VI.5 Acreditación de personalidad del licitante. Anexo 5 .....	32
VI.6 Escrito de nacionalidad. Anexo 6.....	32
VI.7 Cumplimiento de normas oficiales. Anexo 7 .....	32
VI.8 Manifestación de correo electrónico. Anexo 8.....	32
VI.9 Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Anexo 9.....	32
VI.10 Declaración de integridad y no colusión. Anexo 10.....	32
VI.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11 (en su caso) .....	32
VI.12 Estratificación. Anexo 12 (en su caso).....	33
VI.13 Convenio de participación conjunta. Anexo 13 (en su caso) .....	33
VI.14 Acuse del SAT e IMSS (32-D SAT). Anexo 14.....	33
VI.15 Identificación y escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley. Anexo 15.....	33
VI.16 Carta compromiso con la transparencia. Anexo 16.....	34
VI.17 Nota informativa de la OCDE. Anexo 17.....	34
VI.18 Modelo de texto de póliza de fianza. Anexo 18.....	34
VI.19 Modelo de contrato. Anexo 19 .....	34
VI.20 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. Anexo 20 .....	34
VI.21 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 21 .....	34
VI.22 Promoción al registro del programa de cadenas productivas. Anexo 22 .....	34
VI.23 Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo 23.....	35
VII. Inconformidades .....	35
VIII. Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las “proposiciones” (anexos).....	36
Relación de documentos que entregará el licitante .....	36
VIII.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 1 .....	37
VIII.2 Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 2 .....	39
VIII.2.1 Evaluación financiera de proyectos de inversión.....	42

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

VIII.2.2. Regulación financiera.....	43
VIII.2.3 Legislación Bancaria .....	43
VIII.2.4 Contratos bancarios y bursátiles .....	44
VIII.2.5 Sociedades mercantiles.....	45
VIII.2.6 Fintech. Tecnologías de Información y Disrupción Financiera .....	45
VIII.2.7 Análisis de la Norma ISO 9001:2015.....	47
VIII.2.8 Formación de auditor interno en la Norma ISO 9001:2015.....	48
VIII.2.9 Organización y conservación de archivos.....	49
VIII.2.10 Taller para la digitalización de expedientes.....	49
VIII.2.11 Ley Federal de Archivo y su Reglamento .....	49
VIII.2.12 Análisis de Estados Financieros.....	50
VIII.2.13 Reexpresión de Estados Financieros.....	51
VIII.2.14 Word Avanzado.....	52
VIII.2.15 Excel aplicado a las Finanzas .....	55
VIII.2.16 Ortografía y Redacción .....	57
VIII.2.17 Búsqueda y rescate.....	59
VIII.2.18 Evacuación y repliegue.....	60
VIII.2.19 Seguridad para trabajos con electricidad.....	61
VIII.2.20 Liderazgo .....	62
VIII.2.21 Taller de Habilidades de Negociación.....	62
VIII.2.22 Integración y Trabajo en equipo.....	63
VIII.3 Modelo de Propuesta Económica. Anexo 3.....	66
VIII.4 Relación de documentos que deberá entregar el licitante. Anexo 4.....	67
VIII.5 Acreditación de personalidad del licitante. Anexo 5 .....	68
VIII.6 Escrito de nacionalidad. Anexo 6 .....	70
VIII.7 Cumplimiento de normas oficiales Anexo 7 .....	70
VIII.8 Manifestación de correo electrónico. Anexo 8.....	71
VIII.9 Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo 9 .....	71

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

VIII.10 Escrito de declaración de integridad y no colusión. Anexo 10.....	72
VIII.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11 .....	74
VIII.12 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Anexo 12.....	75
VIII.13 Convenio de participación conjunta. Anexo 13 .....	76
VIII.14 Acuse del SAT y de seguridad. Anexo 14.....	81
VIII.15 Identificación y escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley. Anexo 15.....	81
VIII. 16 Carta de compromiso con la transparencia. Anexo 16.....	82
VIII. 17 Nota informativa de la OCDE.....	83
VIII.18 Modelo de texto de póliza de fianza. Anexo 18.....	86
VIII.19 Modelo de contrato. Anexo 19 .....	87
VIII.20 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. Anexo 20.....	95
VIII.21 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 21.....	96
VIII.22 Incorporación de información relativa al programa de cadenas productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo. Anexo 22.....	97
VIII.23 Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo 23 .....	101

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Definiciones**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

<b>Área contratante.</b>	La Gerencia de Recursos Materiales es el área facultada en el FIFOMI, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.
<b>Área requirente.</b>	La que de acuerdo a sus necesidades presente la solicitud para adquirir, arrendar bienes o la prestación de servicios.
<b>Área técnica.</b>	El área que elabora las especificaciones técnicas que se incluirán en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica podrá tener también el carácter de Área requirente.
<b>Convocatoria.</b>	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán el procedimiento de la presente invitación y serán aplicados para la adquisición, arrendamiento del bien o prestación del servicio requerido por el FIFOMI.
<b>Caso fortuito o fuerza mayor.</b>	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste último haya contribuido para que se produzcan.
<b>Código.</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>CompraNet.</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas.
<b>Contrato.</b>	Instrumento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el FIFOMI y el proveedor, el cual se formaliza mediante la figura de contrato o pedido.
<b>Convocante.</b>	El FIFOMI, a través de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y/o la Gerencia de Recursos Materiales, quien es (son) la(s) área(s) facultada(s) para llevar a cabo los procedimientos de licitaciones e invitaciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
<b>DOF.</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>FIFOMI.</b>	Fideicomiso de Fomento Minero.
<b>Gerencia.</b>	La Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI
<b>Identificación Oficial.</b>	El original de: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.
<b>Invitación</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
<b>IVA.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Licitación.</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica.
<b>Ley.</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
<b>Licitante.</b>	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública y/o invitación cuando menos a tres personas.
<b>OIC.</b>	Órgano Interno de Control en el FIFOMI.
<b>Precios fijos.</b>	Aquellos que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

<b>Propuesta o Proposición.</b>	Oferta técnica y/o económica que presentan los licitantes.
<b>Proveedor.</b>	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios con el FIFOMI.
<b>Reglamento.</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
<b>Representante.</b>	Representante legal del Licitante.
<b>Servicio.</b>	El solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
<b>SFP.</b>	Secretaría de la Función Pública.

**I. Datos generales o de identificación de la Convocatoria**

El FIFOMI, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, en sus artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 y demás ordenamientos aplicables, establece las bases para celebrar la presente Convocatoria.

**I.a Convocante, área contratante y domicilio**

El FIFOMI convoca, por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, a través de la Gerencia de Recursos Materiales como área contratante, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, P.B. Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, con teléfono 5249-9500, ext. 2500

**I.b Medio que se utilizará y carácter del procedimiento**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**, en la cual los licitantes podrán participar única y exclusivamente en forma electrónica a través de CompraNet, en la (s) junta (s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, notificación de fallo y demás actos que se deriven de la presente invitación, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica, conforme a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el día 28 de junio del año 2011.

No se recibirán proposiciones por escrito en forma presencial, a través del servicio postal o mensajería.

**I.c Número de identificación de la Convocatoria**

Nº. IA-010K2O001-E64-2018

**I.d Número de ejercicios fiscales de la contratación**

Ejercicio 2018

**I.e Idioma en que podrán presentar las proposiciones**

Las proposiciones que se presenten y anexos, correspondencia, documentación o folletería relacionada con éstas, estarán escritas en idioma **español**, lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven.

**I.f Suficiencia presupuestaria**

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto del bien, arrendamiento o servicio, con recursos del Ejercicio 2018.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**I.g Procedimiento, requisitos y demás disposiciones establecidas por la SFP**

De conformidad al numeral 6 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, y el “acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y , se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Que las comunicaciones telefónicas, las reuniones y actos públicos serán grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizadas como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**II. Objeto y alcance de la Convocatoria**

Es requisito indispensable para que el FIFOMI pueda adquirir bienes, arrendar o contratar la prestación de servicios, que la información técnica que describa el licitante en su proposición técnica corresponda con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en la Convocatoria y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaraciones (numeral III. b “Calendario y lugar de los actos”), conforme al contenido del Anexo 2 “Anexo técnico”

**SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO.**

**II.a Objeto y alcance de la invitación**

**II.a.1 Objeto.**

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018**, bajo las mejores condiciones para el Estado.

**II.a.2 Alcance.**

Las contenidas en el anexo 2 “Anexo técnico”.

**II.b Total de partidas**

22 partidas. La descripción técnica detallada de cada una de la(s) partida(s) y sus cantidades, se encuentran contenidas en el anexo 2 “Anexo técnico”.

**II.c Precio de referencia**

No aplica para esta Convocatoria

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**II.d Especificaciones**

La proposición que se presente cumplirá con la totalidad de las especificaciones conforme a las características técnicas, términos y condiciones solicitadas en el **Anexo 2** y con todos los requisitos y condiciones de la presente Convocatoria y que en su caso los que deriven de la junta de aclaraciones (numeral III. b “Calendario y lugar de los actos”), conforme al contenido de la misma, por lo que los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

**II.e Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien, arrendamiento y/o servicio a contratar.**

El FIFOMI en todo momento podrá efectuar las visitas de inspección y pruebas de calidad que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que se obtendrá en las pruebas señaladas cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar todas las facilidades necesarias.

**II.f Tipo de contrato**

Contrato ABIERTO

**II.g Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de la Ley y su reglamento**

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** conforme a los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley y demás ordenamientos aplicables.

No se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

**II.h Totalidad del bien, arrendamiento o servicio materia de la Convocatoria.**

22 partidas, conforme a lo establecido en el **Anexo 2**.

**II.i Modelo de contrato. Anexo 19**

Se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en su caso de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega del bien, arrendamiento y/o servicio, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido. **Anexo 2**;
2. Moneda en que se pagará el bien, arrendamiento y/o servicio.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes (infraestructura) que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que se ajustará a la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la presente convocatoria y en su caso a su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el (las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria, contrato y anexos, son instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no modificarán las condiciones previstas en la presente convocatoria y en su caso, junta(s) de aclaración(es), en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley, el FIFOMI, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades del bien, arrendamiento o servicio solicitado, mediante las modificaciones respectivas al (los) contrato(s) vigente(s) derivado(s) del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. El monto total de las modificaciones, por ningún concepto rebasarán en conjunto el 20% de la cantidad originalmente pactada, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente.

**III. Formas y términos de los diversos actos del procedimiento de la Convocatoria.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38 de la Ley y en el artículo 39, fracción III de su Reglamento, los diversos actos del presente procedimiento se registrarán conforme lo siguiente:

**III.a Reducción de plazos**

Se realizará con tiempos normales.

**III.b Calendario y lugar de los actos**

Los eventos relativos al presente procedimiento se llevarán a cabo por medio de CompraNet, de acuerdo a las fechas y horas siguientes:

Acto o actividad		Lugar	Fecha y hora
Publicación de convocatoria		"CompraNet"	miércoles 30 de mayo de 2018
III.b.1	Junta de aclaraciones	"CompraNet"	jueves 07 de junio de 2018, 16:00 horas
III.b.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	"CompraNet"	jueves 14 de junio de 2018, 16:00 horas
III.b.3	Acto de fallo	"CompraNet"	lunes 18 de junio de 2018, 16:00 horas
III.b.4	En su caso entrega del escrito referido en el punto III.e (obligatorio para el Proveedor en caso de "Proposición" Conjunta.)	"Área Contratante"	Al momento de dar a conocer el Fallo o a más tardar dentro de las 24 horas hábiles siguientes.
III.b.5	Entrega de documentación para elaboración de contrato	"Área Contratante"	Dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo
III.b.6	Firma de contrato	"Área Contratante"	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de las 9:30 a las 14:30 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas de lunes a jueves y viernes de 9:30 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**III.b.1 Junta de aclaraciones**

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el FIFOMI celebrará al menos una junta de aclaraciones.

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos acompañarán sus solicitudes con un **escrito en el que expresen su interés en participar en la convocatoria por si o en representación de un tercero**. Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, las enviarán única y exclusivamente a través de CompraNet y adjuntarán una versión electrónica en formato Word preferentemente y debidamente firmadas por el representante legal acreditado, plantearse de manera clara, precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el FIFOMI. **Anexo 1**.

La Convocante abrirá la bóveda del Sistema CompraNet, 24 horas previas a la fecha de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL por si o en representación de un tercero.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por el FIFOMI por resultar extemporáneas; en caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente el FIFOMI las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el FIFOMI tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Con fundamento en el artículo 46 Fracción II del Reglamento, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado “*Calendario de eventos*” de la presente Convocatoria, con el envío de las respuestas la convocante informará el plazo que se tendrá para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir la(s) junta(s) de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones existirá un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse. La modificación respectiva se publicará en CompraNet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, las precisiones formuladas por FIFOMI, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas de la Entidad derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la invitación y se considerarán por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Formato en caso de requerir aclaraciones**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
Convocatoria N°. IA-010K2O001-E64-2018

Fideicomiso de Fomento Minero  
Presente

Nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**III.c Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería**

La convocatoria estará a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet y su obtención será gratuita, de conformidad con el artículo 30 de la Ley. **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

FIFOMI podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

De conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis, la Convocatoria es electrónica, por lo cual solo se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. Asimismo, la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través del sistema CompraNet, por lo que no se requerirá la presencia de los licitantes en dichos actos.**

**III.d Entrega de proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la convocatoria hasta su conclusión.

Los licitantes sólo presentarán una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en cada una de las partidas de la presente convocatoria.

Los Licitantes entregarán sus proposiciones de manera electrónica. Las proposiciones se presentarán a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes cumplirán con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Abarcarán el 100% del bien, arrendamiento o servicio requerido.
- C. Ser claras y no establecer condición alguna.
- D. **Ser firmadas electrónicamente** con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, enviando el archivo con firma digital válida por el licitante o su representante legal o persona que cuente con facultades para actos de administración o poder especial para los actos de la Convocatoria, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad y no colusión, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente Convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.
- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, se **foliarán en todas y cada una de las hojas que los integren**, a efecto de facilitar su operación. Al efecto, se enumerarán de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o la totalidad de las hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio, el FIFOMI no desechará la proposición por ser un procedimiento electrónico.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

- F. Para el caso del(los) proveedor(es), la(s) proposición(es) se mantendrá(n) vigente(s) durante el periodo de adquisición de bienes, arrendamiento y/o prestación del servicio objeto, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- G. La proposición económica estará en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos y sin abreviaturas.
- H. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.
- I. Las proposiciones se elaborarán en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación se reflejará, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en la presente convocatoria durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Los licitantes enviarán una “**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**” a más tardar 1 minuto antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de la plataforma CompraNet. **Anexo 23.**

**El escrito solicitado contendrá:**

- La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al FIFOMI, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.
- La firma del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.
- Teléfono (opcional) y correo electrónico (opcional).
- Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

El FIFOMI desechará las proposiciones de los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

**III.d.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

Se llevará a cabo en punto de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet.

El acto de la presente Convocatoria será presidido por el servidor público designado por el FIFOMI, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de la adquisición de bienes o prestación de servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del FIFOMI, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por el FIFOMI. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del FIFOMI.

Se anotará en el formato correspondiente, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva. Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. Enseguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten. **ANEXO 4**

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar los actos en su caso, juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un plazo no menor a cinco días hábiles en un lugar visible del FIFOMI, ubicado en su domicilio, o en la página institucional de la entidad, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente Convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el FIFOMI podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

### **III.e Proposiciones conjuntas (en su caso)**

Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición se firmará **por el representante legal común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Asimismo, se cumplirán con los siguientes aspectos:

**I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación.

**II.** Las personas que integran la agrupación celebrarán en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación.
- d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**III.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el **representante legal común** de la agrupación señalará que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

**IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por el FIFOMI, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**V.** Las personas que integran la agrupación presentarán por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. **Anexo 9.**

**VI.** Las personas que integran la agrupación presentarán un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

**VII.** Las personas que integran la agrupación presentarán un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

**VIII.** Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten al FIFOMI, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, se entregará en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento se firmará por el representante legal de cada uno de los licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la invitación y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, constará en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, acreditarán su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual se comunicará mediante escrito al FIFOMI por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **III.f Entrega de proposiciones**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de la(s) partida(s) señalada(s), de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria, conforme a lo establecido en el **Anexo 2**.

### **III.g Sobre cerrado**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado firmado electrónicamente, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **III.h Fecha y hora para revisión de documentación complementaria**

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del licitante, ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **III.i Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Anexo 5**

Los licitantes acreditarán su existencia legal, y en su caso, su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante legal. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
2. **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

### **III.j Rúbrica de “proposiciones” en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Por ser una **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**, la firma de proposiciones las efectuará el licitante mediante la firma electrónica a través del sistema CompraNet.

### **III.k Fallo y firma del contrato**

#### **III.k.1 Comunicación del fallo**

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Cuando FIFOMI detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, el FIFOMI, no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el(los) servidor(es) público(s) responsable(s) de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo 60 fracción I de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por FIFOMI, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

### **III.k.2 Firma del contrato. (Modelo) Anexo 19**

La formalización de contrato, se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en el punto III.b de la presente convocatoria de invitación, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley; el representante del proveedor se presentará a firmar el contrato a las instalaciones del FIFOMI, ubicada en su domicilio, con el Gerente de Recursos Materiales, María Margarita Jiménez Rendón y/o el Subgerente de Adquisiciones, Julio César Hernández Franco con teléfono 5249-9500, ext. 2500 y 2520 respectivamente, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa cita.

Si el proveedor por causas imputables al mismo no se presenta en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido en este numeral o en su caso, en los tiempos establecidos por la Ley, el FIFOMI, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. Del incumplimiento de la firma del contrato, se dará vista al OIC y a la SFP en los términos del artículo 60 de la Ley.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

El proveedor, se presentará a **más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores** de haberse emitido el fallo en la Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI, presentando la documentación que a continuación se enlista, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia certificada de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Persona moral	Persona física
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a tres meses) que coincida con el domicilio del RFC.	
El o los licitantes que resulten con adjudicación a su favor presentarán la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual presentarán copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el <b>anexo 12</b> .	

Previo a la formalización del contrato, realizará su registro en el Sistema de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", a efecto de cumplir con lo señalado en la disposición 25 del Artículo Único del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y **manifestar bajo protesta de decir verdad** que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso D) del numeral 3.e.1 y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, constará en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, acreditarán su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual se comunicará mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

El proveedor no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las *“Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional FIFOMI, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

En caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo (punto 6.9 de esta convocatoria), o si de la información y documentación con que cuenta FIFOMI se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, FIFOMI se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

### **III.k.3 Adjudicación del contrato**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte más solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir empate se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 54 del reglamento de la Ley.

### **III.k.4 Garantías**

Se estará a lo dispuesto en el **anexo 2**, en caso de elaborarse fianza, la misma se realizará conforme a lo siguiente: (Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.)

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato (s) respectivo (s), serán garantizados por el proveedor mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **por un importe equivalente a un 10% del monto total máximo del contrato antes de I.V.A., a favor de “Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero”**, dicha garantía se entregará **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, o el día hábil anterior si éste no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, el FIFOMI podrá determinar la rescisión del contrato y dar vista al OIC en términos del artículo 60 de la Ley.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, y de ninguna manera impedirá que el FIFOMI reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al FIFOMI al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Manifiesta expresamente el proveedor, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que cubra los requerimientos del FIFOMI.

Una vez que el proveedor compruebe y acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato respectivo y a entera satisfacción del FIFOMI la realización del servicio objeto de la presente Convocatoria, el Titular de la Gerencia de Recursos Materiales, previa solicitud del área requirente, autorizará la cancelación de la fianza de cumplimiento.

**III.k.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato**

Se podrá hacer efectiva por FIFOMI, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b. Incumplimiento por causas imputables al proveedor de cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y por consecuencia, se le rescinda el mismo.
- c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor, por sí mismo o a requerimiento de FIFOMI, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad del servicio prestado.

**III.k.5 Sanciones**

**III.k.5.1 Deduciones**

Las deductivas se aplicarán conforme al Anexo 2.

El FIFOMI aplicará deducciones al pago del bien, arrendamiento o servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del mismo, conforme a lo establecido en las obligaciones contenidas en el contrato. La deducción que se aplicará será del **1% (uno por ciento)** sobre el monto del bien, arrendamiento y/o servicio recibido parcial o deficientemente.

Dicha deducción se realizará en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía. Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El proveedor acepta que el importe de la deducción a que se refiere el presente numeral puede ser deducido por el FIFOMI directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas deducciones.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

### **III.k.5.2 Pena convencional**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley y 95 y 96 de su Reglamento, el FIFOMI aplicará penas convencionales al proveedor cuando presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional el **1%** (Uno por ciento sin incluir IVA) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio no prestado oportunamente, de conformidad al anexo 2.

En el supuesto de que el FIFOMI haga efectivas las penas convencionales que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por el FIFOMI directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de las penas deberá ser mediante nota de crédito a favor del Fideicomiso de Fomento Minero en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá entregar la nota de crédito por concepto de penas convencionales en el momento de tramitar la factura para pago ante la Gerencia, la que deberá indicarle por escrito el monto de la pena correspondiente.

La nota de crédito de la pena deberá ir acompañada de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora del servicio.

### **III.k.5.3 Por incumplimiento al contrato**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo el FIFOMI facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

### **III.k.5.4 Rescisión del contrato**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones establecidas en el contrato, el FIFOMI podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral y de conformidad con el artículo 54 de la Ley, conforme a lo siguiente:



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el FIFOMI contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, se establecerá en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada al proveedor; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente al proveedor, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el FIFOMI y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

El FIFOMI bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del FIFOMI de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El FIFOMI a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el FIFOMI establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre atenderá a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para el FIFOMI, si se presenta alguno de los siguientes supuestos:

- A) Si el proveedor no entrega el bien al FIFOMI, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.
- B) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- C) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- D) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso contará con la conformidad previa del FIFOMI;
- E) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de invitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

- F) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- G) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- H) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del proveedor en las instalaciones del FIFOMI que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza el FIFOMI.
- I) Si el proveedor niega al FIFOMI o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- J) Si el proveedor presta los servicios deficientemente o no apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- K) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- L) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
- M) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente contrato.
- N) El incumplimiento en la entrega de los entregables establecidos en el anexo 2 de la presente convocatoria; o
- O) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si el proveedor es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor entregará al FIFOMI toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que el FIFOMI comunique por escrito la rescisión.

### **III.k.5.5 Terminación anticipada**

El FIFOMI podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al FIFOMI;
- C) El proveedor sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el contrato; o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, se establecerá en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, el FIFOMI previa solicitud por escrito pagará a el proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente invitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

En caso de terminación del contrato, el proveedor entregará al FIFOMI toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que el FIFOMI comunique por escrito la terminación.

**III.k.5.6 Cesión de derechos**

El proveedor no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria o del contrato que se suscriba, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las *"Disposiciones Generales a las que deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007, Incluidas las reformas y adiciones publicadas en el DOF el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

En el caso de que el proveedor incumpla a lo establecido en el párrafo anterior será responsable de los daños y perjuicios que se causen.

**III.k.5.7 Impuestos**

El FIFOMI pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la Ley vigente aplicable en la materia.

**III.k.5.8 Condiciones de pago**

El FIFOMI no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago se realizará dentro de los **diez días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción del bien o servicio en las cantidades y calidades especificadas en el presente procedimiento a entera satisfacción por escrito del FIFOMI y previa entrega de el(los) CFDI(s) correspondiente(s) a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, la cual se enviará de manera electrónica al correo de facturación [fifomi\\_facturación@fifomi.gob.mx](mailto:fifomi_facturación@fifomi.gob.mx), a través de cheque o a solicitud expresa del proveedor por depósito a cuenta bancaria de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos que rigen al FIFOMI y al artículo 51 último párrafo de la Ley.

Para proceder al pago del(los) CFDI(s) presentada(s), se verificará por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, a efecto de ser turnada(s), en su caso, a la Gerencia de Tesorería, para que se proceda a su pago.

Para tal efecto, se señala como lugar de pago las oficinas de la Gerencia de Tesorería del FIFOMI, ubicada en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000.

El (los) Certificado(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI's) que el(los) proveedor(es) expida(n) con motivo del contrato, contendrán los requisitos de los comprobantes fiscales que establecen las Leyes fiscales vigentes.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

**III.k.5.9 Procedimiento desierto**

- a) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

- b) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- c) Si sus precios no fueran aceptables para el FIFOMI.

En estos casos, el FIFOMI procederá llevar a cabo un nuevo procedimiento de contratación.

**III.k.5.10 Cancelación del procedimiento**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, El FIFOMI podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al FIFOMI.
- d) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.
- e) Con base en el artículo 57 de la Ley, cuando la SFP lo determine, como resultado de su intervención. Cuando la Convocatoria sea cancelada, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y el FIFOMI, en caso de considerarlo pertinente, procederá a convocar nuevamente.

**IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley.

**Requisitos generales:**

- a) Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuyo objeto social esté relacionado y que comprueben claramente la actividad comercial requerida para adquisición de los bienes, arrendamiento y/o la prestación del servicio objeto de la presente invitación, conforme a lo solicitado en la presente convocatoria y que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidas, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Presentar por CompraNet en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la proposición técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, conforme a lo dispuesto en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.”

**Requisitos conforme al Acuerdo:**

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de disposiciones, los licitantes deberán:

- a) Estar habilitados en CompraNet y contar con su certificado digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente invitación.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

- b) Aceptar que el medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- c) Aceptar que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- d) Aceptar de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Los licitantes considerarán lo siguiente:

- A Firmar autógrafamente las proposiciones por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, debiendo utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- B Foliar en todas y cada una de las hojas que los integran, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta. Al efecto, enumerarán de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- C Firmar **electrónicamente la documentación. Será causa de desechamiento de la propuesta el no firmar electrónicamente las proposiciones.**

#### **IV.1 Documentación complementaria**

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. Fichas, catálogos, curriculums.

#### **IV.2 Proposición técnica**

- A. Elaborar en papel con membrete del licitante, considerando el 100% (cien por ciento) de los requerimientos, en donde se describa de manera amplia y detallada las características de su proposición conforme a lo establecido en el **Anexo 2**, señalando en su caso, condiciones adicionales que se ofrezcan (las cuales no serán consideradas para efectos de evaluación, pero sí para efectos de contratación). Solicitándoles que la proposición técnica la remitan en formato PDF y/o en formato Word.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

- B.** En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, presentando copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo 12.**
- C.** En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**Nota importante:** El licitante proporcionará todos los documentos señalados, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la proposición junto con los documentos establecidos en este numeral.

El FIFOMI verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

#### **IV. 3 Proposición económica**

Se elaborará de conformidad con lo requerido en el **Anexo 2.**

#### **V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.**

El FIFOMI llevará a cabo la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes a través del criterio de evaluación BINARIO, conforme a lo señalado en el Anexo 2, en apego a la normatividad vigente y aplicable en la materia, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, siempre y cuando dichas propuestas cumplan con lo establecido.

El FIFOMI:

- Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, que las características del servicio ofertados correspondan a las establecidas en el **anexo 2**, así como que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado y que las mismas cumplan con la calidad requerida.
- Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien, arrendamiento y/o servicio.
- Como resultado del análisis anterior, se emitirá el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) contrato (s) a uno o más proveedores que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el FIFOMI y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **anexo 2**, adjudicará el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracciones XI y XII, así como el penúltimo párrafo del artículo 36 Bis de la Ley. En caso de que ambas cumplan con el requisito se adjudicará al licitante que resulte ganador en el sorteo manual de insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de su Reglamento.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

- f) De conformidad con el punto anterior, se adjudicará el (los) contrato por la totalidad de las partidas.
- g) Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 36 Párrafo II de la Ley, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el criterio binario

Así mismo presentarán su cotización conforme al **anexo 3**.

**VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes**

**VI.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 1**

Escrito en el que manifieste su interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL indicando los datos generales del Licitante.

**VI.2 Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 2**

Especificaciones técnicas relativas a la PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018.

**VI.3 Propuesta Económica. Anexo 3**

La elaborarán preferentemente en papel con membrete del licitante, de conformidad con lo requerido en el **Anexo 2**, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), desglosando el importe bruto, así como los impuestos aplicables **y los descuentos y/o bonificaciones que se ofrecerán**, solicitándoles que la remitan en formato Word, PDF y/o Excel.

Adicionalmente y por tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, llenarán y firmarán el formato de propuesta económica vía CompraNet.

El licitante considerará todos los gastos para la prestación del servicio conforme a lo que el FIFOMI requiera, ya que el proveedor será responsable de todos los gastos y, por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual considerarán los conceptos que se establecen en el modelo de proposición económica. **Anexo 3**.

El monto que se determina en el formato del **anexo 3** es una sumatoria del valor unitario de los precios del bien, arrendamiento y/o servicio requerido, que sirve de base para definir al licitante.

De conformidad con el artículo 134 constitucional y 36 bis de la ley, los licitantes cumplirán con los requisitos solicitados en la convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas guardarán relación con el estudio de mercado realizado, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **anexo 3**, se desechará la propuesta.

**VI.4 Relación de documentos que entregará el licitante. Anexo 4**

A efecto de relacionar los documentos que se solicitan en la convocatoria a la presente invitación, mediante el cual los licitantes indicarán la documentación que remiten. **La omisión de este formato no será motivo de descalificación.**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VI.5 Acreditación de personalidad del licitante. Anexo 5**

Los licitantes acreditarán su personalidad, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado o bien mediante escrito a su elección, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

**I Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, del representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

**II Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El licitante que resulte ganador, previo a la firma del contrato, presentará original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo de la Convocante, de los documentos indicados en el Anexo 4.

**VI.6 Escrito de nacionalidad. Anexo 6**

Escrito en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.

**VI.7 Cumplimiento de normas oficiales. Anexo 7**

El licitante presentará escrito con firma autógrafa de su representante legal, en la que declare, que será responsable del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que le apliquen a cada uno de los requerimientos específicos que se realicen dentro del desarrollo del servicio.

**VI.8 Manifestación de correo electrónico. Anexo 8**

Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, indicará en el escrito que no cuenta con el mismo.

**VI.9 Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Anexo 9**

Escrito de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

**VI.10 Declaración de integridad y no colusión. Anexo 10**

Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

**VI.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11 (en su caso)**

Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es una persona física con discapacidad. Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, **presentará copia** del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En caso de no aplicar, establecer que no aplica.

**VI.12 Estratificación. Anexo 12 (en su caso)**

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en esta invitación, presentando escrito en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato establecido. En caso de no aplicar, establecer que no aplica.

**VI.13 Convenio de participación conjunta. Anexo 13 (en su caso)**

Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual darán estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral III.e de la presente convocatoria debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.

En su caso, presentarán el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de no aplicar, establecer que no aplica.

**VI.14 Acuse del SAT e IMSS (32-D SAT). Anexo 14**

El licitante presentará los documentos en los que se emita la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación (máximo 3 meses de antigüedad).

- A El licitante entregará opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se presentará este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.
- B. El licitante entregará opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**VI.15 Identificación y escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley. Anexo 15**

El licitante entregará **copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente** con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en los que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme a lo establecido en el inciso VI del Artículo 29 de la Ley.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VI.16 Carta compromiso con la transparencia. Anexo 16**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante legal, en la que declare que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia.

**VI.17 Nota informativa de la OCDE. Anexo 17.**

El licitante deberá aceptar en la plataforma CompraNet que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento.

**VI.18 Modelo de texto de póliza de fianza. Anexo 18**

Fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. El licitante marcará "SI" en el sistema CompraNet, en caso de que acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento.

**VI.19 Modelo de contrato. Anexo 19**

Modelo de contrato que celebran por una parte el FIFOMI, de quien es fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el Proveedor para la **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018**.

**VI.20 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. Anexo 20**

Nota informativa para los licitantes en cumplimiento al lineamiento Décimo Séptimo, de los "Lineamientos de Protección de Datos Personales", publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005.

**VI.21 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 21**

Escrito en el que manifiesten que aceptan la convocatoria a la invitación, sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de las juntas(s) de aclaraciones.

**VI.22 Promoción al registro del programa de cadenas productivas. Anexo 22**

En términos de lo que establece el numeral 6 fracción I de las modificaciones a las Disposiciones Generales a las que se sujetarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009, se les exhorta a iniciar los trámites necesarios para su incorporación al programa de cadenas productivas de NAFIN, una vez que ésta dicte los lineamientos correspondientes.

***Programa de Cadenas Productivas***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos. Para mayores informes sobre el particular a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

**VI.23 Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo 23**

**VII. Inconformidades**

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante el OIC, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción XIV de la Ley, se informa el **Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de “CompraNet”, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Convocatoria.**

1. Dirección General de Inconformidades de la SFP: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Tel. 2000-3000.
2. Área de Responsabilidades del OIC en el FIFOMI. Avenida Puente de Tecamachalco, número 26, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México.
3. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “CompraNet” en la dirección <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

Para los efectos e interpretación del presente instrumento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro les corresponda.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII. Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las “proposiciones” (anexos)**

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

No.	Descripción	Anexos
1	Escrito en el que manifieste su interés en participar en la <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL</b> indicando los datos generales del LICITANTE.	Anexo 1
2	Anexo Técnico	Anexo 2
3	Propuesta Económica	Anexo 3
4	Relación de documentos que entregará el licitante	Anexo 4
5	Formato de acreditación de personalidad del licitante	Anexo 5
6	Escrito de nacionalidad	Anexo 6
7	Cumplimiento de Normas Oficiales.	Anexo 7
8	Manifestación de correo electrónico.	Anexo 8
9	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 9
10	Declaración de integridad y no colusión.	Anexo 10
11	Declaración de discapacidad. (En su caso)	Anexo 11
12	Escrito de estratificación. (En su caso).	Anexo 12
13	Convenio de participación conjunta. (En su caso)	Anexo 13
14	Acuse del SAT y de Seguridad Social (32-D SAT e IMSS)	Anexo 14
15	Identificación y Escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley	Anexo 15
16	Carta de compromiso con la transparencia.	Anexo 16
17	Nota informativa de la OCDE.	Anexo 17
18	Modelo de texto póliza fianza	Anexo 18
19	Modelo de contrato	Anexo 19
20	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.	Anexo 20
21	Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria	Anexo 21
22	Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo 22
23	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo 23

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 1**

Escrito de interés en participar si el LICITANTE es Persona Física:

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018	
Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI P r e s e n t e	
(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la Convocatoria, en representación de la persona física, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:	
Nombre completo del <b>LICITANTE</b> (Persona Física)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> Nombre de la persona que manifiesta su interés en participar y/o que solicita aclaraciones	

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

Escrito de interés en participar si el LICITANTE es Persona Moral:

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018		
Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI P r e s e n t e		
(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, en representación de la persona Moral, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:		
Nombre completo del LICITANTE (Persona Moral)		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)		
Teléfono:		
Descripción del objeto social:		
Datos de la escritura pública en la que consta su constitución:	Número de la escritura:	
	Fecha de la escritura:	
	Nombre del notario:	
	Número del notario:	
Lugar del notario:		
Nombre completo de los socios: (Insertar las filas necesarias para incluir a todos los socios)		
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan. <b>(Insertar las filas necesarias por cada reforma o modificación)</b>	Número de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
	Fecha de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
	Nombre del notario:	En su caso, indicar no aplica
	Número del notario:	En su caso, indicar no aplica
	Lugar de adscripción del notario:	En su caso, indicar no aplica
Del "Representante legal" (licitante):	Nombre completo:	
	Registro Federal de Contribuyentes	
	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
	Número de la escritura:	
	Fecha de la escritura:	
	Nombre del notario:	
	Número del notario:	
Lugar de adscripción del notario:		
Nombre y firma de la persona que manifiesta su interés en participar y/o que solicita aclaraciones		

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.2** Anexo técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. **Anexo 2**

**ANEXO TÉCNICO**

**Características y especificaciones para la contratación de Instituciones, Escuelas, Organismos y Personas Físicas o Morales, especializadas en servicios de capacitación.**

Los cursos podrán ser impartidos en las instalaciones del FIFOMI ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco # 26 Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000. Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México o en las instalaciones del proveedor adjudicado, según sea la elección de la convocante.

**DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- a) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la **plantilla de instructores** con que cuenta, tiene la formación académica, conocimientos y capacidad docente, necesarios para impartir el curso al que fue propuesto, así como el que se encuentran activos como instructores con un mínimo de dos años a la fecha.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la plantilla de instructores propuestos cuenta como mínimo con estudios de nivel Licenciatura o Ingeniería acorde al curso que estuviese asignado, y necesariamente algún **Posgrado** (Especialidad, Maestría o Doctorado).
- c) **Curriculum vitae** del Instructor propuesto para cada curso, deberá contener como mínimo la formación académica, trayectoria laboral y su experiencia docente, así como el nombre de las empresas en las que ha prestado sus servicios, incluyendo teléfonos y referencias para validar datos. El instructor deberá contar de manera reciente con al menos tres años de experiencia docente.
- d) El curriculum vitae de cada instructor, deberá estar soportado con una copia simple de algún documento preferentemente en papel membretado, que avale la **formación académica**, experiencia laboral y docente. Para la Licenciatura o Ingeniería será válida únicamente la copia simple del Título y/o Cédula Profesional, y para Posgrado mínimo copia simple de algún documento que haga constar la acreditación total de dichos estudios.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de **sustituir algún instructor** sugerido en la propuesta inicial, el sustituto deberá contar mínimo con el mismo perfil, el cual previamente a la asignación deberá ser validado por la Gerencia de Recursos Humanos del Fideicomiso de Fomento Minero.
- f) Currículum del participante firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite como mínimo 3 años de **experiencia en la impartición de los cursos** solicitados, comprobándolo mediante algún documento en copia simple que acredite la experiencia requerida. (Constancia, certificado o diploma que avale su participación en la impartición de los temas en cuestión).

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

- g) El participante deberá evidenciar mediante su curriculum, las **técnicas de instrucción (metodología)** que utiliza para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los participantes.
- h) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que mencione mínimo tres **referencias públicas o privadas**, en donde haya impartido capacitación similar, incluyendo los domicilios y teléfonos correspondientes para validar la información, dicha información no deberá exceder a dos años de antigüedad.
- i) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, y si el tipo de curso lo amerita se realizará una **evaluación** inicial y verificará el aprendizaje adquirido de los participantes con una evaluación final, de la cual entregará los resultados máximo cinco días hábiles después de haber concluido el curso. Así mismo deberá entregar el material de manera electrónica y los manuales para los participantes con engargolado metálico y empastado transparente o carpeta, con gran legibilidad y un adecuado desarrollo en los contenidos.
- j) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, expedirá una **constancia**, diploma o certificación (según corresponda) con valor curricular a cada participante, en papel opalina blanca, y en caso de que el evento se realice en las instalaciones de la convocante, dicho documento deberá ser entregado a la Gerencia de Recursos Humanos, con un mínimo de 2 días hábiles de anticipación a la fecha de culminación del evento.
- k) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a designar a un **coordinador para el proyecto**, capacitado y facultado, quien será el enlace con la Gerencia de Recursos Humanos del Fideicomiso de Fomento Minero, y proporcionará la atención personalizada para:
- Atender dudas o aclaraciones
  - Establecer la logística de cada curso
  - Realizar posibles modificaciones
  - Verificar seguimiento y avance del programa
  - Aperturar y clausurar cada curso.
- l) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se realizará una **reunión previa a cada curso** al menos con una semana de anticipación, la cual se llevará a cabo conjuntamente con el instructor designado, el área de Recursos Humanos y algunos participantes, con la finalidad de exponer y definir expectativas esperadas de cada curso.
- m) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, y de que el curso sea en las instalaciones de la convocante, se compromete a enviar a cada uno de los instructores, como mínimo con el siguiente **equipo**:
- Equipo de Lap Top
  - Cañón o proyector para el equipo de Lap Top
  - Indicador Láser
  - Cualquier equipo de audio y video adicional que el instructor requiera



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

- Cualquier material o papelería adicional que el instructor requiera
- Personificadores para cada uno de los participantes

Sin que esto represente algún costo extra para la convocante.

- n) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, aceptará ajustarse a posibles **modificaciones de contenidos temáticos**, horarios y fechas de impartición, con aviso por parte de la convocante de al menos una semana de anticipación, sin costo alguno para la convocante.
- o) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en todo momento proveerá a la convocante del **equipo necesario e indispensable para la impartición de los cursos** que se realicen, sin costo extra para este Fideicomiso.
- p) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que los **diseños instruccionales** serán congruentes entre los diversos elementos del curso, tales como el objetivo y contenido temático requerido.
- q) Copia simple del documento oficial de **Autorización y Registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social** para la impartición de cursos.

#### **ficha técnica**

Las características mínimas requeridas de los cursos para efectos de ser considerados dentro de la propuesta económica son las siguientes:

Las fechas para la impartición de los cursos, serán programadas de acuerdo a las necesidades de la operación de las áreas solicitantes. Cabe hacer mención que, para la programación de los cursos, el proveedor adjudicado de la partida será notificado al menos con 10 días de anticipación.

Para las partidas 3, 20, 21 y 22 se deberá considerar un máximo de 30 participantes.

Para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 se deberá considerar un máximo de 25 participantes.

Para las partidas 9, 10, 12, 15, 17 y 18 se deberá considerar un máximo de 20 participantes.

Para la partida 11 se deberá considerar a un máximo de 13 participantes.

Para las partidas 14 y 16 se deberá considerar un máximo de 12 participantes.

Para las partidas 13 y 19 se deberá considerar a un máximo de 10 participantes.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 1**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.1 Evaluación financiera de proyectos de inversión</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Identificar los elementos financieros básicos de un proyecto de inversión, evaluar los méritos económico-financieros mediante el cálculo de medidores cuantitativos que le permitan una adecuada toma de decisiones de inversión con una sólida base técnica.
<b>Contenido Temático</b>
<p>Conceptos financieros clave</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión</li> <li>• Rentabilidad</li> <li>• Recuperación de la Inversión</li> </ul> <p>Teoría de Variación de Valor del Dinero en el Tiempo (VDT)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pesos constantes y pesos corrientes.</li> <li>• Tasas de descuento</li> </ul> <p>Bases de Presupuestación de Largo Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Premisas y Factibilidad</li> </ul> <p>Presupuesto de capital y proyecto de inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de EBITDA y Flujos Netos de Efectivo (FNE)</li> </ul> <p>Métodos de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin tomar en cuenta el valor de dinero en el tiempo</li> <li>• PRI: Periodo de Recuperación de la Inversión (Payback period)</li> <li>• TPR: Tasa Promedio de Rendimiento (Average rate of return ARR)</li> <li>• Tomando en cuenta el valor de dinero en el tiempo</li> <li>• VPN: Valor Presente Neto (Net present value NVP)</li> <li>• TIR. Tasa Interna de Retorno (Internal rate of return IRR)</li> <li>• Interpretación de resultados.</li> <li>• TREMA. Tasa de retorno mínima aceptable (Hurdle rate)</li> <li>• Costo de capital de las fuentes (WACC)</li> <li>• Criterio de financiabilidad: TIR vs. WACC</li> </ul> <p>Marketing ROI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos e Interpretación.</li> <li>• Análisis de valores incrementales</li> <li>• Principios de Customer Pathing</li> </ul>
Duración: 18 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 2**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.2. Regulación financiera</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Conocer la regulación nacional e internacional que rige tradicionalmente para la banca, así como los nuevos contextos que están propiciando nuevos escenarios normativos para la banca y finanzas en México.
<b>Contenido Temático</b>
Regulación aplicable en México Regulación comparada a nivel internacional Uso de factores de autenticación Uso de notificaciones Límites de operación Reclamos y aclaraciones Bolsa Mexicana de Valores y la nueva alternativa Riesgos
Duración: 8 horas

**Partida 3**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.3 Legislación Bancaria</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Proporcionar un panorama actual con aplicaciones prácticas de la banca en México, así como su funcionamiento y retos actuales, en el marco de la globalización y la constante evolución de la misma en nuestro país.
<b>Contenido Temático</b>
Entidades Financieras Sector bancario Sector no bancario Normatividad Legislación relativa al Sistema Bancario Legislación relativa a intermediarios no bancarios Reglamentos Circulares bancarias Otras disposiciones vigentes Principales operaciones bancarias <ul style="list-style-type: none"> <li>• El concepto de intermediación financiera y su causa de interés público</li> <li>• Activas: créditos simples, cuenta corriente, habilitación y avío, refaccionario, etc.</li> <li>• Pasivas: captación de al ahorro, contratación de líneas de crédito, descuento, redescuento, Eximbanks, etc.</li> <li>• De servicios (o neutras): Fideicomiso, caja de valores, cambio de monedas, etc.</li> </ul>
Autoridades bancarias y Marco regulatorio:

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Instituciones de Crédito, Ley para regular a las agrupaciones financieras, Circular 2019.</li> <li>• SHCP, BANXICO, CNBV, IPAB CONDUSEF.</li> </ul> <p>Principales retos de la banca en México: precios y servicios ofrecidos, entre otros.</p> <p>Duración: 24 horas</p>
---

**partida 4**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.4 Contratos bancarios y bursátiles</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Profundizar en el manejo de los contratos bancarios y bursátiles, como la principal fuente de financiamiento proveniente de terceros.
<b>Contenido Temático</b>
Panorama del sistema financiero mexicano Arrendamiento financiero Fideicomiso Factoraje Créditos: simple, en cuenta corriente de habilitación o avío, y refaccionario, Sindicado (Syndicated Loan/New York Law) Emisión de “plásticos”: Tarjetas de débito y de crédito Contratos de garantía bancaria: aval, pasivo contingente, línea de crédito, etc. Cuenta de cheques y de manejo de nómina Contratos de intermediación y de colocación bursátil (Nueva Ley del Mercado de Valores, junio de 2006) Contrato de prenda bursátil Contrato de sindicación entre casa de bolsa (Intersyndicate Agreement)
Duración: 20 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 5**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.5 Sociedades mercantiles</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Conocer los tipos de sociedades mercantiles, sus bases jurídicas, su constitución y funcionamiento, así como sus particularidades.
<b>Contenido Temático</b>
Privadas, reguladas en la Ley General de Sociedades Mercantiles Privadas, reguladas en otras leyes Privadas, con capital mayoritariamente mexicano Privadas, con capital mayoritariamente extranjero Privadas abiertas y cerradas Acciones y su clasificación Sociedades S.A.B Actividad Financiera Casa de Bolsa Públicas, por intervención estatal (en su capital o en el nombramiento del órgano de administración) Públicas, por disposición de ley especial Sociedades anónimas que requieren de autorización Federal (intermediarios financieros) Sociedades especiales: mutualistas Otras personas morales que realizan actos de comercio
<b>Duración: 12 horas</b>

**Partida 6**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.6 Fintech. Tecnologías de Información y Disrupción Financiera</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Identificar los principales elementos de innovación de FinTech, las tecnologías que lo permiten y las oportunidades para el desarrollo de negocios en el sector de servicios financieros.
<b>Contenido Temático</b>
Conceptos básicos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banca central</li> <li>• Emisión de moneda</li> <li>• Sistemas de compensación</li> <li>• Banca comercial</li> <li>• Otros actores en el sistema financiero tradicional</li> <li>• Acuerdos internacionales</li> <li>• Marcos regulatorios locales y globales tradicionales</li> <li>• Fundamentos de Internet y comercio electrónico.</li> </ul>

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

- Redes, Internet, servicios en la nube. Modelo cliente servidor y P2P.
- Fundamentos de seguridad, firma electrónica, certificado digital.
- Big Data y analítica como insumo para los negocios basados en plataformas digitales.

**FinTech. El ecosistema**

- Principales transformaciones en tecnologías FinTech.
- Nuevos patrones de consumo, nuevos modelos de negocio
- Nuevos jugadores relevantes en el ecosistema a nivel nacional e internacional.
- Tendencias y oportunidades en el ecosistema

**Disrupción financiera. Casos de estudio**

- Aplicaciones específicas de tecnologías disruptivas que están impactando a las instituciones financieras, clientes, gobiernos y negocios en varias industrias
- Oportunidades de negocio que se generan con estos nuevos modelos
- Características, peculiaridades y riesgos específicos en cada una de las tecnologías revisadas:
  - Préstamos tradicionales, P2P y crowdfunding
  - Pagos y remesas o Big data y analytics aplicados a finanzas y servicios financieros o Bitcoin/Blockchain
- Insurtech
- Inclusión Financiera

**Blockchain**

- Conceptos básicos
- Arquitectura y protocolo blockchain
- Requisitos para realizar transacciones con blockchain
- Aplicaciones

**Marcos económicos, financieros y regulatorios**

- Nuevos mercados, nuevos negocios. Oportunidades y amenazas
- Principales retos regulatorios que impactan la industria FinTech y explorar formas de resolverlas

**El ecosistema de emprendimiento en México.**

**Oportunidades para StartUps basadas en FinTech**

**Duración: 20 horas**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 7**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.7 Análisis de la Norma ISO 9001:2015</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Comprender los conceptos y procesos de implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015
<b>Contenido Temático</b>
<p>Introducción</p> <p>Generalidades</p> <p>Principios de gestión de la calidad</p> <p>Enfoque basado en procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalidades</li> <li>• Ciclo planear-hacer-verificar-actuar</li> <li>• Pensamiento basado en riesgo</li> </ul> <p>Relación con otras normas de sistema de gestión</p> <p>Objeto y campo de aplicación</p> <p>Referencias normativas</p> <p>Términos y definiciones</p> <p>Contexto de la organización</p> <p>Liderazgo</p> <p>Planificación</p> <p>Apoyo</p> <p>Operación</p> <p>Seguimiento, medición, análisis y evaluación</p> <p>Mejora</p> <p>Anexo B</p> <p>Pasos recomendados para la transición</p> <p>Anexo Matriz de correlación ISO 9001:2008 a ISO 9001:2015</p>
Duración: 16 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 8**

Nombre del Curso
<b>VIII.2.8 Formación de auditor interno en la Norma ISO 9001:2015</b>
Objetivo del Curso
Al término del curso los participantes podrán realizar auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad.
Contenido Temático
<p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios del sistema de gestión</li> <li>• Definiciones</li> <li>• Resumen ISO 9001:2015</li> </ul> <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias del auditor</li> <li>• Conocimientos y habilidades del auditor</li> <li>• Criterios de evaluación</li> <li>• Mantenimiento de la competencia</li> </ul> <p>Principios y programa de auditoria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generalidades</li> <li>• Rol y responsabilidad del administrador del programa de auditoria</li> </ul> <p>Actividades de la auditoria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio de la auditoria</li> <li>• Actividades en sitio de la auditoria</li> <li>• Realización de actividades de auditoria</li> <li>• Preparación y distribución de la información de la auditoria</li> <li>• Finalización de la auditoria</li> <li>• Seguimiento de la auditoria</li> </ul>
Duración: 16 horas



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 9**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.9 Organización y conservación de archivos</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
El que establezca la entidad capacitadora.
<b>Contenido Temático</b>
El que establezca la entidad capacitadora.
Duración: 20 horas

**Partida 10**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.10 Taller para la digitalización de expedientes</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
El que establezca la entidad capacitadora.
<b>Contenido Temático</b>
El que establezca la entidad capacitadora.
Duración: 20 horas

**Partida 11**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.11 Ley Federal de Archivo y su Reglamento</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
El que establezca la entidad capacitadora.
<b>Contenido Temático</b>
El que establezca la entidad capacitadora.
Duración: 10 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 12**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.12 Análisis de Estados Financieros</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Analizar e interpretar tanto la información financiera como los indicadores del comportamiento de las empresas en el mercado, a efecto de proporcionarle los conocimientos que le permitan una mejor toma de decisiones.
<b>Contenido Temático</b>
<p>Estructura de los estados financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance General</li> <li>• Estado de Variaciones en el Capital Contable</li> <li>• Estado de Resultados</li> <li>• Estado de Cambios en la Situación Financiera</li> </ul> <p>Interpretación de estados financieros</p> <p>Ciclo operativo y negocio en marcha</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ciclo operativo</li> <li>• Horizonte de corto y largo plazo</li> <li>• La gestión empresarial y la información financiera</li> </ul> <p>Tendencias y porcentajes integrales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis Financiero del Estado de Resultados</li> <li>• Análisis Financiero del Balance General</li> <li>• Variación en ventas y contribución marginal</li> <li>• Resultado de operación</li> <li>• Costo Integral de Financiamiento</li> </ul> <p>Razones financieras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradicionales, Liquidez, Actividad, Apalancamiento, Solvencia, de mercado, Rentabilidad, Utilidad por acción ROE, ROA</li> </ul> <p>Flujo de efectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del estado de cambios</li> </ul> <p>Punto de equilibrio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación, Representación gráfica</li> </ul>
Duración: 16 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 13**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.13 Reexpresión de Estados Financieros</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Comprender cómo incide la inflación en la información financiera, cómo calcular y registrar sus efectos y cómo interpretar los estados financieros reexpresados.
<b>Contenido Temático</b>
<p>Generalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Premisas</li> <li>• La contabilidad es básicamente informar</li> <li>• El cambio del enfoque financiero y su clasificación en el balance general</li> <li>• El efecto del tiempo en los estados financieros</li> <li>• ¿Cómo determinar el valor de la empresa?</li> </ul> <p>El lenguaje de la reexpresión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monetarios y no monetarios en el balance y no monetarios en el estado de resultados</li> <li>• Evolución de los estados financieros actualizados</li> <li>• Estados financieros básicos</li> <li>• Los métodos de reexpresión</li> <li>• Actualización de inventarios y del costo de ventas</li> <li>• Actualización del activo fijo y su depreciación</li> <li>• Actualización del capital contable</li> <li>• Resultado integral de financiamiento</li> <li>• Resultado por posición monetaria (REPOMO)</li> <li>• Expresión de los estados financieros a pesos de un sólo poder adquisitivo</li> <li>• Mejoras a la presentación de los estados financieros básicos</li> </ul> <p>Utilización de la reexpresión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entorno inflacionario</li> <li>• Entorno no inflacionario</li> <li>• Transición de un entorno a otro</li> </ul> <p>Caso práctico para reexpresar por el método de índices generales de precios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reexpresión inicial y dos meses siguientes de: Inventarios, activo fijo y su depreciación acumulada, capital contable, costo de ventas y depreciación del período, determinación del resultado por posición monetaria del período, nueva utilidad del período</li> <li>• Elaboración de los estados financieros reexpresados a pesos de cada fin de período, para efectos de comparación: Balance general, estado de resultados, estado de variaciones al capital contable, estado de cambios en la situación financiera, asientos contables de la reexpresión, estado de cambios en la situación financiera</li> </ul>
<b>Duración: 16 horas</b>

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 14**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.14 Word Avanzado</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para manejar Word, así como sus funciones más avanzadas: aplicar estilos, listas multinivel, esquemas, tablas, traducción, sinónimos, índices, referencias cruzadas.
<b>Contenido Temático</b>
Estilos y Temas <ul style="list-style-type: none"><li>• Crear un estilo</li><li>• Modificar estilos</li><li>• Autoformato</li><li>• Temas</li></ul>
Listas y Esquemas <ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenar e interrumpir listas</li><li>• Listas multinivel</li><li>• Estilos de listas</li><li>• Esquemas</li></ul>
Tablas <ul style="list-style-type: none"><li>• Insertar tablas</li><li>• Dibujar tablas</li><li>• Modificar una tabla</li><li>• Cambiando el formato</li><li>• Fórmulas y tablas anidadas</li></ul>
Herramientas para Escribir <ul style="list-style-type: none"><li>• Autocorrección</li><li>• Acciones adicionales</li><li>• Buscar sinónimos</li><li>• Revisión en otro idioma</li><li>• Traducir el texto</li></ul>
Referencias Cruzadas y Marcadores <ul style="list-style-type: none"><li>• Referencias cruzadas</li><li>• Marcadores</li></ul>

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA  
ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

- Títulos
- Texto oculto

**Dibujar en el Documento**

- Cuadros de texto
- Conexión entre cuadros
- Objetos de dibujo
- Formas

**Índices**

- Marcar los elementos
- Crear el índice
- Tabla de contenido
- Tablas de ilustraciones
- Tabla de autoridades
- Citas bibliográficas

**Documentos Maestros**

- Crear subdocumentos
- Trabajar con subdocumentos
- Bloqueo de subdocumentos

**Revisar Documentos**

- Añadir comentarios
- Marcas de revisión
- Confirmar los cambios
- Insertar campos

**Compartir y Proteger Documentos**

- Compartir documentos
- Comparar y combinar
- Guardar con contraseña
- Proteger documentos
- Firmas digitales

**Añadir Objetos**

- Objetos WordArt
- Cambiando el formato

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA  
ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

- Incluir ecuaciones

Gráficos de Datos

- Introducción de los datos
- Cambiar el aspecto
- Elementos del gráfico
- Formato de los elementos

Organigramas

- Tipos de organigramas
- Crear la estructura
- Establecer el formato

Word e Internet

- Insertar hipervínculos
- Navegar entre los vínculos
- Diseño de páginas web
- Crear un blog
- Inserción de hipervínculos

Otras

- Crear un formulario
- Introducir los campos
- Utilizar macros
- Otros formatos de archivo
- Recuperar documentos
- Creación de formulario

Duración: 20 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 15**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.15 Excel aplicado a las Finanzas</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Aprender y manejar de forma eficiente las herramientas de Excel como vínculos, fórmulas, funciones, gráficas, métodos abreviados, tablas dinámicas y herramientas sofisticadas de base de datos, para su aplicación en la contabilidad, administración y Finanzas.
<b>Contenido Temático</b>
Fórmulas <ul style="list-style-type: none"><li>• Fórmulas</li><li>• Creación de fórmulas</li><li>• Prioridades de los operadores</li><li>• Direccionamiento de celdas</li></ul>
Funciones <ul style="list-style-type: none"><li>• Importancia de las funciones</li><li>• ¿Cómo utilizar funciones?</li><li>• Nombres</li><li>• Funciones matemáticas y trigonométricas</li><li>• Funciones estadísticas</li><li>• Funciones financieras</li><li>• Funciones de Bases de datos</li><li>• Función Lookup y referencias</li><li>• Funciones de texto</li><li>• Funciones de información</li><li>• Funciones de fechas y horas</li><li>• Funciones lógicas</li></ul>
Gráficas <ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de charts</li><li>• Chartwizard</li><li>• Formato de charts</li><li>• Inserciones</li><li>• 3-D</li><li>• Dibujos</li><li>• Formatos generales</li><li>• Autoformato</li></ul>
Bases de Datos <ul style="list-style-type: none"><li>• Sorteo de datos</li><li>• Filtros</li><li>• Formas</li></ul>

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA  
ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

- Subtotales

**Tablas Dinámicas en Excel**

- Tabla dinámica.
- Creación de una tabla dinámica paso a paso.
- Modificar tablas dinámicas. Opciones de Tablas dinámicas.
- Filtrar datos en una tabla dinámica.
- Configuración de campo de valor: cambiar funciones de resumen, mostrar valores, aplicar formato de número.
- Actualizar tablas dinámicas. Mostrar páginas de filtro de informes. Obtener detalle de un dato en tabla dinámica.
- Fórmulas en tablas dinámicas. Importar datos dinámicos.
- Ejecución de tabla dinámica con fuentes de datos ubicadas en distintas hojas de otro libro.

**Vínculos**

- Creación de links
- Rango de celdas con links
- Guardado de hojas con links
- Creación de fórmulas con links
- Links abiertos

**Macros en Excel**

- Introducción a Macros en excel.
- Grabar nuevas Macros
- Manejo general de Macros
- Asignación de macrocomandos
- Variables
- Sentencias de control

Duración: 20 horas



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 16**

Nombre del Curso
<b>VIII.2.16 Ortografía y Redacción</b>
Objetivo del Curso
Aplicar los diversos instrumentos y normas que conducen a la elaboración de textos claros y precisos mediante el desarrollo de técnicas de redacción, resolviendo las dificultades ortográficas en forma sencilla y práctica que permitan la elaboración de textos limpios.
Contenido Temático
<p>La expresión, producto del circuito de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El circuito de comunicación</li> <li>• Elementos</li> <li>• Barreras</li> <li>• Retroalimentación</li> <li>• La expresión oral y escrita</li> </ul> <p>La comunicación escrita: redacción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualidades de la redacción de hoy</li> <li>• Estructura fundamental de escritos</li> <li>• Tipos usuales de textos</li> <li>• Los procesadores electrónicos de textos</li> </ul> <p>La materia prima: léxico y ortografía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones léxicas y semánticas</li> <li>• El correcto uso de la sinonimia</li> <li>• La corrección y la propiedad</li> <li>• Dificultades ortográficas</li> <li>• Métodos ortográficos</li> <li>• Resolución de conflictos</li> </ul> <p>Las causas de las dificultades ortográficas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ortografía mediante la visualización y la analogía</li> <li>• El carácter de las palabras</li> </ul> <p>La acentuación general</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La acentuación a partir del sonido</li> <li>• La correcta silabación</li> <li>• Casos de acentuación especial</li> <li>• Diptongos y hiatos</li> <li>• Monosílabos y diacríticos</li> <li>• Enfáticos</li> </ul>

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA  
ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Las letras y formas conflictivas

- Las letras que causan mayores conflictos
- Uso de mayúsculas
- Las abreviaturas más comunes
- Formas verbales que presentan dificultad

El uso de signos de puntuación y otros signos ortográficos

- La intención de lo que se escribe
- La claridad y fuerza de lo escrito
- La utilidad de los signos (Coma, punto y coma, punto seguido, dos puntos, puntos suspensivos, paréntesis, guiones corto y largo)

Léxico

- Homonimia y Homofonía
- Sinonimia y Polisemia
- Antonimia y Paronimia
- Otras relaciones léxicas

Técnicas y apoyos redactivos

- Escribir escribiendo
- Oración
- Párrafo
- Producto final
- Uso de diccionarios generales y específicos

Elaboración y presentación de textos

Duración: 16 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 17**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.17 Búsqueda y rescate</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar la habilidad de realizar la búsqueda de personas e identificará, reconocerá, y controlará los peligros para realizar un rescate y auto-rescate eficientemente.</li></ul>
<b>Contenido Temático</b>
Reglas de Seguridad <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Personal</li><li>• Seguridad de grupo</li><li>• Oficial de Seguridad</li></ul> Funciones Principales del Rescate Auto rescate Inmovilización de lesionado Traslado del Lesionado Etapas del Rescate Marcación de Búsqueda y Rescate Espacios Confinados Consideraciones en la Búsqueda y Rescate Práctica
Duración: 6 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 18**

**Nombre del Curso**

**VIII.2.18 Evacuación y repliegue**

**Objetivo del Curso**

Comprender cómo actuar ante la necesidad de evacuación de un inmueble o de repliegue ante un sismo e identificar cuál es el rol de la brigada de protección civil.

**Contenido Temático**

Qué es la protección civil y cómo surge

Uso de la protección civil dentro y fuera de la empresa

Agentes perturbadores

- ¿A qué agentes perturbadores estamos expuestos?
- Origen de los sismos y su magnitud
- Conociendo el entorno para mi seguridad: señalización de emergencias
- ¿Cuándo necesito evacuar y cuándo replegar?
- Requisitos para una Evacuación Efectiva
- Tipos de Evacuación
- Tiempos de Desalojo
- Componentes de Plan Operativo de Evacuación
- Dinámica de evacuación y repliegue

Brigadas de emergencia

- ¿Qué es una brigada y quiénes la conforman?
- Tipos de brigada y sus funciones
- Desarrollo de una contingencia: Comité Interno de Protección Civil

Simulacros

- ¿Para qué sirven los simulacros?
- Tipos de simulacro.
- ¿Cómo debo de actuar en un simulacro?

Duración: 6 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 19**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.19 Seguridad para trabajos con electricidad</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
<b>Conocer la forma de dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el centro de trabajo de una forma segura.</b>
<b>Contenido Temático</b>
<b>Definiciones</b>
<b>Normatividad</b>
<b>Obligaciones del patrón y (EPP)</b>
<b>Obligaciones de los trabajadores</b>
<b>Procedimientos y medidas de seguridad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Riesgo eléctrico</b></li><li>• <b>Efectos en el organismo por descarga eléctrica</b></li><li>• <b>Primeros auxilios</b></li></ul>
<b>Bloqueo y etiquetado de energías (LOTO) NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tipos de energía</b></li><li>• <b>Programa de seguridad e higiene para operar y mantener maquinaria y equipo</b></li><li>• <b>Protectores y dispositivos de seguridad</b></li></ul>
<b>Plan de emergencias</b>
<b>Duración: 6 horas</b>

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 20**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.20 Liderazgo</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Conocer y analizar los nuevos conceptos del liderazgo de clase mundial, desarrollando las bases para adoptar un estilo de liderazgo que se ajuste a los requerimientos del entorno y de la Institución.
<b>Contenido Temático</b>
<p>Breves antecedentes de las disposiciones fiscales</p> <p>El entorno actual del liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El líder ante el cambio</li> <li>• El liderazgo: revisión de conceptos</li> </ul> <p>El liderazgo situacional: lo esencial del liderazgo</p> <p>Liderazgo de equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líderes multiplicadores.</li> </ul> <p>Nuevos enfoques del liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo centrado en principios</li> <li>• Liderazgo e inteligencia emocional</li> <li>• Liderazgo y facultamiento</li> </ul>
Duración: 16 horas

**Partida 21**

<b>Nombre del Curso</b>
<b>VIII.2.21 Taller de Habilidades de Negociación</b>
<b>Objetivo del Curso</b>
Identificar la importancia de la negociación como factor de éxito en el intercambio de beneficios entre personas, empresas e instituciones, y desarrollarán las habilidades de negociación para conducir exitosamente un proceso negociador.
<b>Contenido Temático</b>
<p>Situaciones en las que negociamos</p> <p>Negociación perder-perder; ganar-perder y ganar-ganar</p> <p>Las actitudes y la negociación.</p> <p>Identificando los asuntos a negociar</p> <p>Ceder o no ceder.</p> <p>Principios de la negociación exitosa</p> <p>Planeación de la negociación</p> <p>Fase I: Humanizando la relación, Fase II: Posición, Fase III: Negociación, Fase IV: Acuerdo</p> <p>Fase V: Plan de acción y retroalimentación</p> <p>Taller de prácticas de negociación individual (uno a uno)</p> <p>Taller de prácticas</p>
Duración: 16 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Partida 22**

**Nombre del Curso**

**VIII.2.22 Integración y Trabajo en equipo**

**Objetivo del Curso**

Conocer la importancia que tiene el trabajo en equipo y motivar al cambio, con la finalidad de mejorar el clima laboral e incrementar la productividad de las áreas.

**Contenido Temático**

La actitud ante el cambio

- Las actitudes
- Responsabilidad y compromiso al estilo Disney
- Superando limitaciones personales
- Haciendo “magia”
- Todo el mundo es importante

La magia del reparto (El personal)

- El proceso de las relaciones humanas
- ¿Cómo nos comunicamos?
- Todos somos importantes
- Las causas de la incomunicación
- Los prejuicios: lo que nos impide ser lo que somos

La magia del escenario (La empresa)

- Entendiendo nuestro entorno
- La importancia de cambiar para crecer
- Uno para todos y todos para uno

La Magia del Proceso y la relación con los demás

- Las reglas de oro de Disney
- Generando la confianza
- Ganar-Ganar
- Metas y objetivos

La Integración

- Las 5 “S” de Disney
- Creación de “pandillas” de trabajo

El Servicio Interno

- La importancia de la sonrisa y entusiasmo
- ¿Su actitud atrae o ahuyenta?
- Los mandamientos de la cortesía
- Cómo desarrollar un estilo cálido y cooperativo
- Desarrollando un “carisma” de atención y servicio en el equipo de trabajo

Duración: 12 horas

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Se adjudicará por partida.** En caso de que no se presenten el mínimo de tres proposiciones por partida, se podrá optar por declarar desiertas la(s) partida(s) y/o la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas por cada una de la(s) partida(s). En caso de que solo se haya presentado una propuesta por partida, la convocante podrá adjudicar cada una de las partidas si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la ley y tercer párrafo del artículo 78 de su reglamento **(solo aplica para ICM3P)**.

El servicio objeto de la presente invitación será adjudicado mediante contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación técnica, legal y administrativa y presente la propuesta económica más baja.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales lo anterior, con fundamento en el artículo 36 bis segundo párrafo de la ley y 54 de su reglamento.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del reglamento de la ley.

**1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

**A.- Garantías de cumplimiento**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP, el prestador de servicios adjudicado deberá garantizar el servicio mediante fianza por el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

**B.- Póliza de responsabilidad civil**

El prestador del servicio deberá constituir un **seguro de responsabilidad civil** o de daños a terceros, emitido ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al 100% del monto total instrumento jurídico adjudicado sin considerar el I.V.A. La póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo.

Si por causas imputables al prestador de servicios resultará dañado algún bien mueble, inmueble y/o persona, propiedad o bajo resguardo, personal o visitante del FIFOMI, ajeno al suministro objeto del presente Anexo Técnico, su reparación y/o atención será por cuenta y riesgo del prestador del servicio



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**2. PENAS CONVENCIONALES**

Con base en el artículo 53 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, sí el prestador del servicio incurre en algún atraso en la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:

Las penas deberán ser cubiertas a favor del FIFOMI, mediante nota de crédito.

El proveedor se obligará a responder por todos los daños y perjuicios que ocasione derivado de la falta o irregularidad del servicio.

**3. DEDUCTIVAS**

EL FIFOMI establece deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio, para lo cual se establecerán los límites del incumplimiento en cinco ocasiones por mes, por servicios proporcionados de manera parcial o deficiente, por lo que se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato respectivo en los términos de los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

<b>Cumplimiento parcial o deficiente</b>	<b>Sanción</b>
Cuando por causas imputables al prestador del servicio no se cuente con al menos el 80 por ciento del personal diario requerido por inmueble de conformidad con el Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción al pago del 1% sobre el importe total de la facturación mensual correspondiente antes del IVA.
Cuando por causas imputables al prestador del servicio, este, no se realice conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción al pago del equivalente al 1% de la facturación mensual antes del IVA, por cumplimiento deficiente del servicio.
Cuando por causas imputables al prestador del servicio este no suministre los insumos solicitados o lo haga de forma parcial, en las fechas requeridas, para la prestación del servicio.	Se aplicará una deducción al pago del equivalente al 1% de la facturación mensual antes del IVA.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.3 Modelo de Propuesta Económica. Anexo 3**  
N°. IA-010K2O001-E64-2018

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

**Fideicomiso de Fomento Minero**

Conforme a las partidas solicitadas en el Anexo 2. (propuesta por cada una de la(s) partida(s) , subtotal por partida y total, en **moneda nacional** y sin considerar el IVA).

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018**

	<b>Costo Unitario</b>
<b>partida 01.</b> Evaluación financiera de proyectos de inversión	\$
<b>partida 02.</b> Regulación financiera	
<b>partida 03.</b> Legislación Bancaria	
<b>partida 04.</b> Contratos bancarios y bursátiles	
<b>partida 05.</b> Sociedades mercantiles	
<b>partida 06.</b> Fintech. Tecnologías de Información y Disrupción Financiera	
<b>partida 07.</b> Análisis de la Norma ISO 9001:2015	
<b>partida 08.</b> Formación de auditor interno en la Norma ISO 9001:2015	
<b>partida 09.</b> Organización y conservación de archivos	
<b>partida 10.</b> Taller para la digitalización de expedientes	
<b>partida 11.</b> Ley Federal de Archivo y su Reglamento	
<b>partida 12.</b> Análisis de Estados Financieros	
<b>partida 13.</b> Reexpresión de Estados Financieros	
<b>partida 14.</b> Word Avanzado	
<b>partida 15.</b> Excel aplicado a las Finanzas	
<b>partida 16.</b> Ortografía y Redacción	
<b>partida 17.</b> Búsqueda y rescate	
<b>partida 18.</b> Evacuación y repliegue	
<b>partida 19.</b> Seguridad para trabajos con electricidad	
<b>partida 20.</b> Liderazgo	
<b>partida 21.</b> Taller de Habilidades de Negociación	
<b>partida 22.</b> Integración y Trabajo en equipo	

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.4 Relación de documentos que deberá entregar el licitante. Anexo 4  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

No.	REQUISITOS		RECIBIDO			Uso exclusivo FIFOMI Presenta	
			Original	Copia	N/A	Si	No
1	Escrito en el que manifieste su interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.	Anexo 1					
2	Anexo Técnico	Anexo 2					
3	Modelo de Propuesta Económica	Anexo 3					
4	Relación de documentos que entrega el licitante	Anexo 4					
5	Formato de acreditación de personalidad del licitante	Anexo 5					
6	Escrito de nacionalidad	Anexo 6					
7	Cumplimiento de Normas Oficiales.	Anexo 7					
8	Manifestación de correo electrónico.	Anexo 8					
9	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 9					
10	Declaración de integridad y no colusión.	Anexo 10					
11	Declaración de discapacidad. (En su caso)	Anexo 11					
12	Escrito de estratificación. (En su caso).	Anexo 12					
13	En su caso Convenio de participación conjunta.	Anexo 13					
14	Acuse del SAT y de Seguridad Social (32-D)	Anexo 14					
15	Identificación y Escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley	Anexo 15					
16	Carta de compromiso con la transparencia.	Anexo 16					
17	Nota informativa de la OCDE	Anexo 17					
18	Modelo de texto póliza fianza (Se anexa modelo, aceptando su aplicación)	Anexo 18					
19	Modelo de contrato (Se anexa modelo, aceptando su aplicación)	Anexo 19					
20	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.	Anexo 20					
21	Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria	Anexo 21					
22	Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo 22					
23	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo 23					

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.5 Acreditación de personalidad del licitante. Anexo 5**

a) **Escrito para persona física.**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018				
Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI P r e s e n t e				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Convocatoria a				
No. de Convocatoria:				
DATOS DEL LICITANTE				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	NÚM. TELÉFONO:	NÚM. FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
Protesto lo necesario Firma				
_____ Nombre y firma del LICITANTE, o firma electrónica				

b) **Escrito para persona moral.**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018. N°. IA-010K2O001-E64-2018				
Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI P r e s e n t e				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: ( <i>Nombre del LICITANTE</i> ).				
No. de Convocatoria:				
DATOS DEL LICITANTE:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:		Número del notario:	Lugar del notario:
<b>NOMBRE DE LOS SOCIOS:</b>					
Nombre (s)			Apellido Paterno:	Apellido Materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.					
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:	
<b>DEL "REPRESENTANTE" LEGAL DEL LICITANTE</b>					
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa		
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:	
Protesto lo necesario Firma					
_____ Nombre y firma del "Representante", o firma electrónica					

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.6 Escrito de nacionalidad. Anexo 6**

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018

Fideicomiso de Fomento Minero - FIFOMI P r e s e n t e

(Nombre completo), como "Representante" legal de (nombre del LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

\_\_\_\_\_  
firma del "Representante" legal, o firma electrónica

**VIII.7 Cumplimiento de normas oficiales Anexo 7**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

**N°. IA-010K2O001-E64-2018**

Preferentemente Hoja membretada

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**

**PRESENTE**

**(INDICAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL)** en representación **INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, señalando como domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en (indicar domicilio fiscal **COMPLETO**), (Indicar RFC) ante usted comparezco y expongo:

Que mi representada cumple con las normas, oficiales mexicanas y mexicanas vigentes aplicables a esta convocatoria.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.8 Manifestación de correo electrónico. Anexo 8**

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
PRESENTE**

**(INDICAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL)** en representación **INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, señalando como domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en **(INDICAR DOMICILIO FISCAL COMPLETO)**, con RFC **(INDICAR RFC)** ante usted comparezco y expongo que el correo electrónico para recibir información relacionada a la presente invitación, es

\_\_\_\_\_.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**VIII.9 Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo 9**

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018

Fideicomiso de Fomento Minero – FIFOMI  
P r e s e n t e

(Nombre completo), como “Representante” legal de (nombre del LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la “Ley”.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del “Representante” legal

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.10 Escrito de declaración de integridad y no colusión. Anexo 10**

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

Nº. IA-010K2O001-E64-2018

**MODELO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
P r e s e n t e

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/17**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

- 1.- He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
- 2.- Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurrir quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
- 3.- Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
- 4.- Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
- 5.- Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

6.- El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

[...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

[...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7.- En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

8.- Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

9.- Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

**Atentamente,**

---

**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11**

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
**Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**FIFOMI**

**Gerencia de Recursos Materiales**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, P. B.,  
Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo,  
C.P. 11000, Ciudad de México

**Presente**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL a la Convocatoria Nº. IA-010K2O001-E64-2018 en el que mi representada, \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley y en la fracción V del Artículo 39 de su Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una persona física con discapacidad.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.12 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Anexo 12**

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Presente.

Me refiero a la Convocatoria No. [...] en el que mi representada, la empresa (**indicar el nombre, razón social o denominación del licitante**), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (**indicar el RFC del licitante**) y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.13 Convenio de participación conjunta. Anexo 13**

Preferentemente Hoja membretada

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

Nº. IA-010K2O001-E64-2018

**FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**1 Nota: Este convenio se elaborará sin membrete alguno**

**Convenio de Participación Conjunta** que celebran \_\_\_\_\_, (tratándose de persona moral incluirán lo siguiente:... “, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de\_\_\_\_\_”) y \_\_\_\_\_, (tratándose de persona moral incluirá lo siguiente:... “, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_”), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará “El Licitante “A” y “B”, respectivamente, y conjuntamente “Los Licitantes”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

(Nota: se establecerá en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y firmas, el número de licitantes coparticipes en el procedimiento de que se trate).

**Declaraciones:**

I. “El Licitante A”, declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

“I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

I.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a \_\_\_\_\_; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

“I.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio

I.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

I.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

I.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, Registro Patronal ante “El IMSS” número \_\_\_\_\_, “INFONAVIT” número \_\_\_\_\_ y ante la Cámara (indicar denominación completa de la Cámara) número \_\_\_\_\_ (éste último es opcional )

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

II. “El Licitante B”, declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

inscrita en el Registro Público de Comercio, con número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a \_\_\_\_\_; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

II.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_.

II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

II.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, Registro Patronal ante “El IMSS” número \_\_\_\_\_, “INFONAVIT” número \_\_\_\_\_ y ante la Cámara\_\_\_\_ (indicar denominación completa de la Cámara) número \_\_\_\_\_ (este último es opcional )

II.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

III. “Los Licitantes” declaran que:

(Estas declaraciones serán requisitadas por el área convocante, previo a la publicación del proyecto de bases).

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de invitación Nº. IA-010K2O001-E64-2018, para la adjudicación del contrato para la ejecución de los trabajos consistentes en la PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 (describir en términos generales el tipo de trabajos a ejecutar).

III.2 Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral III.e de la convocatoria, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

**Cláusulas:**

**PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.-**“Los Licitantes” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración III.1, del presente instrumento jurídico.

(Nota: La Cláusula siguiente se integrará de conformidad con la participación que pretendan los licitantes y, en caso de requerir sumar los capitales contables, para poder participar en el procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento).

**SEGUNDA.- SUMA DE RECURSOS.-** “Los Licitantes” para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En la ejecución de los trabajos:

Licitante “A” (Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

Licitante “B” (Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

2.- Suman sus capitales contables, con la finalidad de cumplir con el capital requerido por la convocante en el punto \_\_\_\_ (indicar el punto de Bases que se refiere el capital contable), de Bases:

Licitante A Capital Contable \$

Licitante B Capital Contable \$

**TERCERA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN.-** “Los Licitantes” convienen en designar como representante legal común al \_\_\_\_ (Licitante “A” o “B”, según sea el caso), al FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que le otorgan mediante el presente instrumento jurídico, poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

**CUARTA.- DOMICILIO COMÚN.-** “Los Licitantes” manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en \_\_\_\_ (es recomendable que sea el domicilio del representante legal común).

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

QUINTA.- FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- “Los Licitantes” convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el contrato correspondiente, de forma conjunta y solidaria. El contrato identificará con precisión la participación de cada uno de los licitantes para la correcta proveeduría de bien y/o servicio mencionado en la presente convocatoria.

SEXTA.- VIGENCIA.- “Los Licitantes” convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, será por el periodo de vigencia de éste.

Leído que fue el presente convenio por “Los Licitantes”, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

“LICITANTE A”

“LICITANTE B”

Nombre y cargo del Representante Legal

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**

**R. F. C. DE LA EMPRESA**

Nombre y Cargo del Representante Legal

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**

**R. F. C. DE LA EMPRESA**



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.14 Acuse del SAT y de seguridad. Anexo 14**

El licitante presentará los documentos en los que se emita la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación (máximo 3 meses de antigüedad).

**VIII.15 Identificación y escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley. Anexo 15**

**Hoja preferentemente membretada**

**Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**FIFOMI**

**Gerencia de Recursos Materiales**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, P. B.,  
Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo,  
C.P. 11000, Ciudad de México

**Presente**

Me refiero a la Convocatoria No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, \_\_\_\_\_  
(Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o en nombre de mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII. 16 Carta de compromiso con la transparencia. Anexo 16**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018

En mi carácter de representante legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la invitación para la PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018, que acuerda suscribir en su carácter de (1) \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominara “El licitante” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

**1 Consideraciones**

El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.

- I. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- III. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- IV. Se requiere la participación de los partes involucrados, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- V. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

**2 Compromisos**

Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.

1. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
2. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
3. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
4. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

**VIII. 17 Nota informativa de la OCDE.**

Se debe marcar en CompraNet "SI", en caso de que el licitante acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento.

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido

**1. responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.**

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información FIFOMI pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**"Artículo 222**

**Cometen el delito de cohecho:**

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(INDICAR NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**  
**INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**  
**INDICAR RFC.**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.18 Modelo de texto de póliza de fianza. Anexo 18**

Se debe marcar en CompraNet "SI", en caso de que el licitante acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento.

**A favor de:** Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.

**Para garantizar por:** (nombre de la empresa), con domicilio en: \_\_\_\_\_, con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N° \_\_\_\_\_, suscrito el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_; por un monto de \_\_\_\_\_ referente a la prestación del servicio \_\_\_\_\_.

La afianzadora expresamente declara:

- a). Someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".
- b). La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c). En caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la afianzadora pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato. En caso de incremento en el bien objeto del presente contrato, **el proveedor** entregará la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

**NOTA:** En caso de que el monto del contrato sea menor o igual a \$ 150,000.00, EL PROVEEDOR puede optar por la entrega de cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso de Fomento Minero, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total adjudicado del presente contrato y durante el período de vigencia del mismo, como fianza de garantía de cumplimiento.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.19 Modelo de contrato. Anexo 19**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL FIDEICOMISO”, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO XXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- “EL FIDEICOMISO” declara a través de su representante:**

**I.1.-** Que su representada se constituyó de acuerdo con las leyes de su creación de fecha 24 de abril de 1934, como consta en la escritura pública número 13,672 de fecha 30 de junio de 1934, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Garciadiego, entonces Notario Público número 41 del Distrito Federal, ahora ciudad de México, inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número 135, a Fojas 59, Volumen 91, Libro Tercero, cuyo objeto social es, entre otras actividades, actuar como Fiduciaria del Gobierno Federal, de sus dependencias y entidades.

**I.2.-** Que por acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, de fecha 30 de octubre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 1º de noviembre del mismo año, se constituyó en Nacional Financiera, S.A., mediante contrato de fecha 18 de diciembre de 1975 el FIDEICOMISO MINERALES NO METÁLICOS MEXICANOS con patrimonio propio.

**I.3.-** Que mediante decreto de fecha 10 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 12 de mismo mes y año, Nacional Financiera se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

**I.4.-** Que mediante acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, en fecha 25 de enero de 1990 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de febrero del mismo año, el Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos, cambió su denominación a la de FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO; del cual, por disposición expresa contenida en el propio acuerdo, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, funge como Institución Fiduciaria.

**I.5.-** Que acredita su personalidad con suficientes facultades legales para obligar a su representada, las cuales bajo protesta de decir verdad declara que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas, mediante la escritura pública número **172,447 de fecha 4 de julio de 2014**, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal.

**I.6.-** Que con fundamento en el **artículo 83 y el antepenúltimo párrafo del artículo 84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **el Reglamento**, así como el último párrafo del numeral XV.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Fomento Minero, el Lic. Hugo López, en su calidad de Gerente

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

de Recursos Humanos y Capacitación, servidor público del Fideicomiso de Fomento Minero, será el responsable de administrar el contrato a fin de dar seguimiento al cumplimiento del mismo.

**I.7.-** Que el presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad a lo preceptuado en los artículos **26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **la Ley**.

**I.8.-** Que su mandante cuenta con suficientes recursos económicos para cubrir la erogación que generará la suscripción del presente contrato, en virtud de que le fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la partida presupuestaria XXX **“XXXXXX”**.

**I.9.-** Que el Fideicomiso de Fomento Minero dispone de un Programa Anual de Capacitación aprobado para el ejercicio 2018.

**I.10.-** Que en virtud de lo anteriormente expuesto, **“EL FIDEICOMISO”** requiere de la contratación cursos contemplados dentro del **“PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018”**.

**I.11.-** Que su poderdante tiene su domicilio en **Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México**.

**II.- “EL PROVEEDOR” declara por su propio derecho:**

**II.1.-** Que es una persona moral constituido conforme a las leyes mexicanas, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y dispone de la organización, infraestructura, experiencia, conocimientos, capacidades y demás elementos suficientes para cumplir satisfactoriamente con la prestación del servicio que se le encomienda.

**II.2.-** Que bajo protesta de decir verdad, declara que no se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los **artículos 50 y 60** de la Ley.

**II.3.-** Que para efectos fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

**II.4.-** Que para los efectos legales procedentes, señala como su domicilio el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”, declaran:**

**ÚNICA.-** Que conocen el contenido y alcance de los requisitos que se establecen en la Ley y el Reglamento y para efecto de las disposiciones fiscales aplicables, se identifican recíprocamente mediante la entrega de una copia de sus cédulas de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** **“EL FIDEICOMISO”** le encomienda a **“EL PROVEEDOR”** el servicio de **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018** de **“EL FIDEICOMISO”** por lo cual, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizarlo con la calidad y eficiencia que sean necesarios conforme a los diversos ordenamientos de carácter legal



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

aplicables a la materia, así como al contenido de la propuesta Técnica-Económica que le presentó a “**EL FIDEICOMISO**”, la que una vez firmada por las partes formará parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- ALCANCES:** El objeto del presente contrato se realizará de conformidad con propuesta técnica económica que se señala en la cláusula que antecede, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

**TERCERA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO:** Se conviene entre “**LAS PARTES**” que el importe total del servicio que ampara el presente contrato, asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ pesos 00/100), Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, menos retenciones.

Dicho monto compensará a “**EL PROVEEDOR**” tanto la calidad del servicio que preste y el tiempo que le dedique, así como la prestación de los mismos, materiales, sueldos, honorarios, seguros, organización y dirección técnica, administrativa y prestaciones sociales y laborales de su personal, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Igualmente, se conviene que el importe de los servicios será fijo durante la vigencia del presente contrato y los impuestos y contribuciones que se originen, serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, según determinen las leyes fiscales.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO:** La contraprestación a que se refiere la cláusula inmediata anterior, la cubrirá “**EL FIDEICOMISO**” a “**EL PROVEEDOR**” mediante \_\_\_\_ exhibiciones mensuales iguales y vencidas, por la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ pesos 00/100), Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado menos retenciones, pagaderas dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir de de la fecha en que se haga constar la recepción del servicio a través de un reporte preliminar y los entregables mencionados en al Anexo Técnico, mismos que tendrán que apegarse con la propuesta técnica-económica, así como la recepción de la factura o recibo de honorarios correspondiente, los cuales deberán ser entregados en las oficinas del Área de Administración de Riesgos como administradora del contrato, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México.

Al efecto, “**LAS PARTES**” señalan como lugar de pago la oficina de la Gerencia de Tesorería de “**EL FIDEICOMISO**”, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 26 de la Avenida Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México.

Los CFDI’s que “**EL PROVEEDOR**” expida con motivo del presente contrato, deberán contener las siguientes menciones:

- a) Expedirse a nombre de FIFOMI;
- b) Descripción de los servicios detallados por periodo, acorde a la propuesta técnica económica;
- c) Especificar el número de contrato del que derivan;
- d) Deberá(n) estar foliada(s);
- e) Contener impresa la cédula de identificación fiscal de “**EL PROVEEDOR**”;
- f) Desglosar el I.V.A., en caso de ser recibo desglosar el I.S.R.
- g) Presentar correctas las operaciones aritméticas que en su caso contengan; y

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

h) No presentar enmendaduras o tachaduras.

Una vez entregada la factura o recibo de honorarios correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**, el Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica y/o Encargado de la Subgerencia de Administración de Riesgos de **“EL FIDEICOMISO”** emitirá la autorización respectiva para su pago, lo cual se hará del conocimiento a **“EL PROVEEDOR”** a más tardar a los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que éste le hubiere entregado la citada factura y los informes respectivos. Pasado ese término sin que **“EL PROVEEDOR”** reciba notificación, se entenderá que la factura y documentación comprobatoria han sido aceptadas.

**QUINTA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será del día **19 de junio al 31 de diciembre de 2018**.

**SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Conforme al artículo 54 Bis de la Ley, **“EL FIDEICOMISO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL FIDEICOMISO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, previa notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de un término no mayor a cinco días contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de tal circunstancia, sin responsabilidad para **“EL FIDEICOMISO”**.

En este supuesto, **“LAS PARTES”** llevarán a cabo los ajustes correspondientes a fin de que **“EL FIDEICOMISO”** pague a **“EL PROVEEDOR”** los servicios que haya realizado y que no le hubieren sido cubiertos desde la instrumentación del contrato, hasta el momento de la notificación respectiva.

**SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“EL FIDEICOMISO”**, de todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución del servicio objeto del presente contrato, por negligencia e impericia técnica, o por cualquier otra causa.

**OCTAVA.- INGRESO A LAS INSTALACIONES DE “EL FIDEICOMISO”:** **“EL FIDEICOMISO”** se obliga a facilitar a **“EL PROVEEDOR”** el acceso a sus instalaciones centrales en la Ciudad de México, que fueron descritas en la declaración I.11 de **“EL FIDEICOMISO”**, así como a proporcionar en forma oportuna todas las facilidades para el desempeño de los servicios que se le contratan.

**NOVENA.- IDENTIFICACIÓN Y DISCIPLINA:** Se conviene entre **“LAS PARTES”** que **“EL FIDEICOMISO”** permitirá el acceso a sus instalaciones a **“EL PROVEEDOR”**, obligándose éste a guardar el debido orden, disciplina, atención y cortesía durante su ingreso a dichas instalaciones portando en todo momento, identificación en lugar visible.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Con fundamento en el artículo 48 Fracción II de la Ley, **“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar garantía de cumplimiento del presente contrato por el 10% del costo total. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL FIDEICOMISO”** una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños y/o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos y a los visitantes en las instalaciones, así como a bienes muebles o inmuebles de **“EL FIDEICOMISO”**, por un importe equivalente al 100% (CIEN POR CIENTO) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. Cuando por negligencia, dolo e impericia en la prestación del servicio se causen daños a las personas,

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

muebles e inmuebles se aplicará la póliza de responsabilidad civil y se procederá a la rescisión del presente instrumento.

La póliza deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** queda obligado a abstenerse de intervenir en asuntos que no sean exclusivamente relacionados con el servicio objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD: “LAS PARTES”** convienen que la información que se derive de la celebración del presente instrumento contractual, tendrá el carácter de confidencial, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación del mismo, así como contar con los elementos de seguridad que protejan la integridad de la información de **“EL FIDEICOMISO”** y de su infraestructura, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente contrato, salvo que medie autorización por escrito por parte de **“EL FIDEICOMISO”** ya que los datos y resultados son confidenciales y propiedad de este último.

**DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS: “EL PROVEEDOR”** no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a excepción de los derechos de cobro.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES: “LAS PARTES”** acuerdan que cada una de ellas, será responsable del personal que contrate y utilice para cumplir con las obligaciones que en este contrato asumen, toda vez, que en los términos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, las partes, cuentan con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que no tendrán relación laboral o de subordinación alguna con los trabajadores de las otras, ni estas serán consideradas como patrón sustituto o solidario, por lo que las partes se comprometen a sacar en paz y a salvo mutuamente de cualquier controversia que por estos conceptos o de las relaciones contractuales con sus prestadores de servicios pudieren suscitarse. Asimismo, en ningún momento **“EL PROVEEDOR”** genera ningún derecho o relación laboral con **“EL FIDEICOMISO”** ya que únicamente se genera el vínculo establecido en el presente instrumento jurídico.

En estos términos **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable como patrón y/o empresario del personal que pudiera ocupar con motivo del servicio objeto del presente contrato. Todas las relaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”** sin manifestar ningún tipo de reclamaciones a **“EL FIDEICOMISO”**, liberándola de toda responsabilidad. **“EL PROVEEDOR”** absorberá los gastos que se llegaren a generar con motivo de dichas contrataciones o los derivados de algún procedimiento judicial en que se vea inmiscuido **“EL FIDEICOMISO”**.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:** Las penas convencionales correspondientes se aplicaran de conformidad con lo establecido por el artículo 53 de la Ley, artículos 95 y 96 del Reglamento y el numeral X de las “Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Se aplicara a **“EL PROVEEDOR”** una pena convencional del **10% (diez por ciento)**, del monto del servicio no entregado o prestado oportunamente y del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso sobre el importe convenido respecto de los servicios no prestados oportunamente. Para tal efecto el Administrador del contrato deberá notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el oficio que contenga el monto a pagar por concepto de penas convencionales, así como los días de aplicación.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

El pago de las penas convencionales se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor de FIFOMI en moneda nacional y eliminando centavos, el cual será entregado al titular y/o encargado de la Subdirección de Administración de Riesgos, dentro de los diez días hábiles posteriores a que reciba la notificación.

Para el caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, **“EL FIDEICOMISO”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o la rescisión correspondiente, más el pago de la pena convencional conforme a lo establecido en este instrumento contractual, sin necesidad de intervención judicial previa.

En el supuesto de que **“EL FIDEICOMISO”** tuviera algún adeudo pendiente con **“EL PROVEEDOR”** en virtud de este contrato, **“LAS PARTES”** están de acuerdo en que de dicho adeudo se descuenta la pena convencional correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN:** **“LAS PARTES”** podrán rescindir el presente contrato en los casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si **“EL PROVEEDOR”** no proporciona los servicios y entregables descritos en la propuesta técnica-económica conforme a lo estipulado en este contrato;
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no corrija o sustituya los servicios que se le hayan rechazado;
- c) Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente los servicios;
- d) Por incumplimiento a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato;
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen, y
- f) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el **20% del importe total del presente contrato.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, **“EL FIDEICOMISO”** podrá ejercer el derecho de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, sin necesidad de intervención de la autoridad judicial.

- I. Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“EL FIDEICOMISO”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL FIDEICOMISO”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de que se determine la rescisión de este contrato, **“EL FIDEICOMISO”** podrá en función del interés público y evitarse mayores quebrantos, contratar con un tercero la realización del servicio objeto del mismo.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de **“LAS PARTES”** al procedimiento establecido en esta cláusula.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Con fundamento en el artículo 92, en relación con el artículo 52 de la Ley, así como el artículo 91 del Reglamento, **“EL FIDEICOMISO”** podrá realizar las modificaciones que estime pertinentes a este contrato.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 N°. IA-010K2O001-E64-2018**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá alterar en forma alguna el presupuesto de este contrato aprobado por “**EL FIDEICOMISO**”, por lo que este último no asumirá ninguna responsabilidad sobre los servicios, contrataciones o pagos realizados sin su autorización.

Los simples ajustes que en su caso se requieran, pero que de ninguna forma impliquen una ampliación presupuestal, deberán ser autorizados por la Gerencia de Recursos Materiales de “**EL FIDEICOMISO**”, previa anuencia del área requirente de los servicios.

En los casos en que las modificaciones supongan una ampliación al monto del contrato, será requisito indispensable que la instrucción a “**EL PROVEEDOR**” esté autorizada por la Gerencia de Recursos Materiales, previa anuencia del área requirente de los servicios y con Visto Bueno del Administrador del contrato de “**EL FIDEICOMISO**”.

Asimismo, se podrá ampliar el presente contrato siempre y cuando dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los conceptos y montos establecidos originalmente, respetándose los precios pactados en este instrumento.

Cualquier modificación que se lleve a cabo sin cumplir con las formalidades previstas en esta cláusula, no surtirá efectos entre “**LAS PARTES**”.

**DÉCIMA NOVENA. - OBLIGATORIEDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN:** “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL FIDEICOMISO**”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, requiriéndole a “**EL PROVEEDOR**” información y/o documentación relacionada con el presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA. – PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:** En cualquier momento, durante la ejecución del contrato, las partes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control de “**EL FIDEICOMISO**” solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 a 79 de “La Ley”, así como los diversos 126 a 136 de “El Reglamento”.

El escrito de solicitud de conciliación que presente “**EL PROVEEDOR**” o “**EL FIDEICOMISO**”, según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN:** “**LAS PARTES**” están de acuerdo en que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a lo establecido en la propuesta técnico-económica que le presentó “**EL PROVEEDOR**” a “**EL FIDEICOMISO**” y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a aquel que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Leído que fue por las partes y sabedoras del alcance y fuerza legal del contenido de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, el día **19 de junio de 2018**.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero**

**“EL PROVEEDOR”**

**“EL FIDEICOMISO”**

---

**XXXXXX**  
**APODERADO GENERAL**

---

**APODERADO**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**XXXXXX**  
**GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN**

**AREA CONTRATANTE**

---

**XXXXXX**  
**GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**

**EL PRESENTE CONTRATO FUE REVISADO POR EL ÁREA JURÍDICA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA, LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA CONTRATANTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.20 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. Anexo 20**

**NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**LICITANTES,  
PRESENTES.**

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Gerencia de Recursos Materiales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección del FIFOMI, sito en Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, con número telefónico 5249-9500; o a través del sistema de solicitudes de Información en [www.sisi.org.mx](http://www.sisi.org.mx).

**ATENTAMENTE**

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL FIFOMI**

**ENTERADO**

---

**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.21 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 21**

Se debe marcar en compraNet "SI", en caso de que el licitante acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación en el presente procedimiento

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

N°. IA-010K2O001-E64-2018

En relación con la Convocatoria N°. IA-010K2O001-E64-2018, relativa a la PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria \_\_\_\_\_ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la junta(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.22 Incorporación de información relativa al programa de cadenas productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo. Anexo 22**

**Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

**Nombre de la Empresa**

Nacional Financiera, S.N.C. coordina una iniciativa para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional FIFOMI, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte al teléfono 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional FIFOMI, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de afiliación, fallo o contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
4. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución FIFOMI y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA; o acudir a las oficinas de Nacional FIFOMI en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse: \***

Número(s) de proveedor (opcional): \*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: \_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción: Entidad Federativa: Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
N°. IA-010K2O001-E64-2018**

Folio:  
Fecha del folio :  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor o Notario:  
Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )  
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( ) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria:(18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la Pyme para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:  
e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad o giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportaciones:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.)  
Requiere Financiamiento SI NO

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018  
Nº. IA-010K2O001-E64-2018**

**VIII.23 Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo 23**

Preferentemente en papel membretado

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente.

Convocatoria No. Nº. IA-010K2O001-E64-2018

Objeto de la contratación: **PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018**

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**Atentamente,**

---

**Nombre, cargo y firma del representante legal**